



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

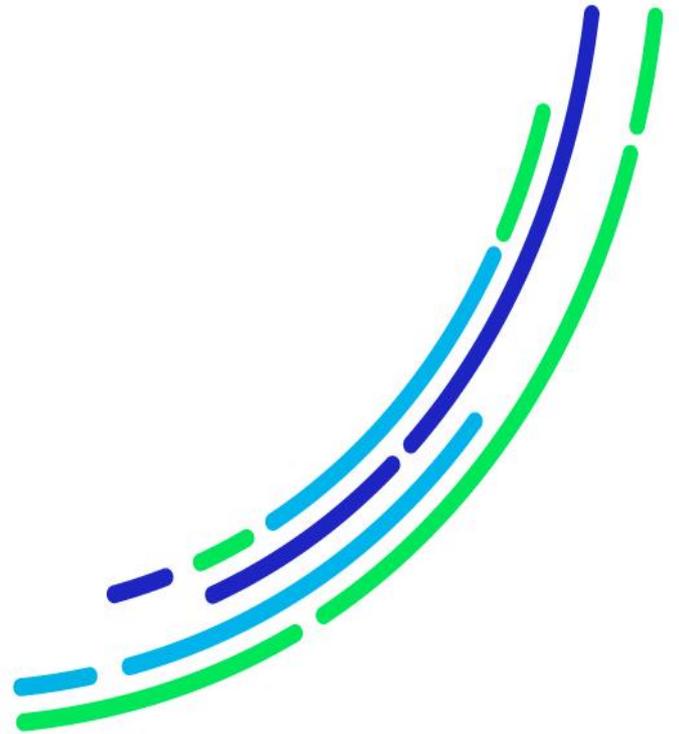
# INFORME FINAL

## MUNICIPALIDAD DE ARICA

INFORME N° 538 / 2022  
30 DE DICIEMBRE DE 2022



# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N°           563/2022  
AT N°            83/2022  
PTRA N°        23.027/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

ARICA, 30 de diciembre de 2022

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final de auditoría N° 538, de 2022, sobre estado de las disponibilidades financieras de los recursos provenientes de los ex sostenedores de la Educación a ejecutarse en la Municipalidad de Arica.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	30/12/2022	
Código validación	WE6a1dB4B	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N°           564/2022  
AT N°            83/2022  
PTRA N°        23.027/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

ARICA, 30 de diciembre de 2022

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final de auditoría N° 538, de 2022, sobre estado de las disponibilidades financieras de los recursos provenientes de los ex sostenedores de la Educación a ejecutarse en la Municipalidad de Arica.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**AL SEÑOR  
DIRECTOR DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	30/12/2022	
Código validación	WE6a1dDxU	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N°           565/2022  
AT N°            83/2022  
PTRA N°        23.027/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

ARICA, 30 de diciembre de 2022

Adjunto, remito a Ud., informe final N° 538, de 2022, sobre estado de las disponibilidades financieras de los recursos provenientes de los ex sostenedores de la educación, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de 10 días hábiles de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	30/12/2022	
Código validación	WE6a1dDPU	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N°           569/2022  
AT N°            83/2022  
PTRA N°        23.027/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

ARICA, 30 de diciembre de 2022

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final de auditoría N° 538, de 2022, sobre estado de las disponibilidades financieras de los recursos provenientes de los ex sostenedores de la Educación a ejecutarse en la Municipalidad de Arica.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**A LA SEÑORA  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	30/12/2022	
Código validación	WE6a1dAGa	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N°           566/2022  
AT N°            83/2022  
PTRA N°        23.027/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

ARICA, 30 de diciembre de 2022

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final de auditoría N° 538, de 2022, sobre estado de las disponibilidades financieras de los recursos provenientes de los ex sostenedores de la Educación a ejecutarse en la Municipalidad de Arica.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**AL SEÑOR  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	30/12/2022	
Código validación	WE6a1dD11	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N°           567/2022  
AT N°            83/2022  
PTRA N°        23.027/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

ARICA, 30 de diciembre de 2022

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final de auditoría N° 538, de 2022, sobre estado de las disponibilidades financieras de los recursos provenientes de los ex sostenedores de la Educación a ejecutarse en la Municipalidad de Arica.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**AL SEÑOR  
DIRECTOR REGIONAL (S) DE ARICA Y PARINACOTA  
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	30/12/2022	
Código validación	WE6a1dAjJ	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N°           568/2022  
AT N°            83/2022  
PTRA N°       23.027/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

ARICA, 30 de diciembre de 2022

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final de auditoría N° 538, de 2022, sobre estado de las disponibilidades financieras de los recursos provenientes de los ex sostenedores de la Educación a ejecutarse en la Municipalidad de Arica.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**A LA SEÑORA  
DIRECTORA EJECUTIVA (S)  
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CHINCHORRO  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	30/12/2022	
Código validación	WE6a1dZs	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**INDICE**

GLOSARIO.....	1
RESUMEN EJECUTIVO .....	2
JUSTIFICACIÓN .....	4
ANTECEDENTES GENERALES .....	5
OBJETIVO.....	6
METODOLOGÍA.....	6
UNIVERSO Y MUESTRA.....	7
RESULTADO DE LA AUDITORÍA.....	7
I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO .....	8
1. Falta de Información en registros de egresos de los mayores contables de las cuentas corrientes bancarias relacionadas con el ex DAEM.....	8
2. Falta mecanismo de control en el sistema SMC para identificar la fecha de ingreso de las obligaciones por pagar.....	9
II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA .....	10
3. Sobre cuentas corrientes.....	10
3.a) Cuentas corrientes sin movimiento.....	11
3.b) Cuentas corrientes con movimientos de fondos posterior al traspaso del servicio educacional.....	12
3.c) Autorizaciones para girar en cuentas corrientes no revocadas ante este Órgano de Control.....	13
4. Incumplimiento en el plazo de pago a proveedores.....	14
5. Pago extemporáneo de facturas.....	16
6. Incumplimiento en la aplicación del principio de devengado. ....	16
7. Referente al cálculo del déficit de caja del municipio.....	17
8. Partidas pendientes de devengar al 31 de mayo de 2022.....	20
9. Deuda flotante al 31 de mayo de 2022.....	21



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

10.	Montos pendientes de ejecución o reintegro. ....	23
III.	EXAMEN DE CUENTAS .....	25
11.	Sobre arriendo de inmueble “Cine Plaza” .....	25
11. a)	Irregularidad por celebración de contrato de arriendo sin licitación y fuera del sistema de compras públicas. ....	25
11. b)	Gasto por arriendo de inmueble no acreditados. ....	26
12.	Pagos de remuneraciones sin acreditación suficiente. ....	28
13.	Sobre la completitud de los expedientes de pago y gastos insuficientemente acreditados.....	29
14.	Diferencias entre los montos informados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Arica y Parinacota y los fondos existentes en las cuentas corrientes administradas por el ex DAEM. ....	31
	CONCLUSIONES.....	32
	ANEXO N° 1: Falta de Información en registros de egresos de los mayores contables de las cuentas corrientes bancarias. ....	38
	ANEXO N° 2: Incumplimiento en el plazo de pago a proveedores. ....	54
	ANEXO N° 3: Facturas con pago realizado extemporáneamente. ....	91
	ANEXO N° 4: Incumplimiento del principio de devengado. ....	94
	ANEXO N° 5: Montos pendientes de ejecución o reintegro.....	98
	ANEXO N° 6: Pagos por arriendo del inmueble no acreditados.....	99
	ANEXO N° 7: Documentación de respaldo por pago remuneraciones insuficiente para acreditar el gasto.....	101
	ANEXO N° 8: Detalle de egresos que no cuentan con la totalidad de los antecedentes de respaldo. ....	103
	ANEXO N° 9: Estado de rendiciones por fondos FAEP realizadas por la Municipalidad al mes de junio de 2022. ....	112
	ANEXO N° 10: Diferencias entre los montos informados por la SEREMI y los fondos existentes en cuentas corrientes administradas por el ex DAEM.....	113



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 11: Estado de Observaciones de Informe Final N° 538, de 2022. .... 114



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**GLOSARIO**

TÉRMINO	CONCEPTO
Fondo de Apoyo a la Educación	El Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) está destinado a la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades. Colabora en el funcionamiento del servicio educacional que entregan los Servicios Locales de Educación Pública y las municipalidades en forma directa o a través de corporaciones municipales. <sup>1</sup>
Subvención Escolar Preferencial	Es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta el segundo año de enseñanza media en el año 2014, incorporándose tercer año de enseñanza media para 2015 y hasta 4 año de enseñanza media en 2017. <sup>2</sup>
Plan de Mejoramiento	El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es la herramienta central de planificación, implementación y evaluación del mejoramiento educativo en escuelas, colegios y liceos, en tanto sirve de guía para la evaluación institucional y pedagógica de cada establecimiento, permite definir y trazar objetivos estratégicos a 4 años, y ordena y articula las acciones e iniciativas anuales que permitirán alcanzar los objetivos trazados, a partir de su implementación, monitoreo, seguimiento y ajuste continuo. <sup>3</sup>
Acreditación de saldos	La Acreditación de Saldos es un proceso realizado por el sostenedor, que muestra la disponibilidad de saldos de las distintas subvenciones del período en rendición, producto de la diferencia entre los recursos entregados y aquellos que fueron efectivamente gastados. Este proceso tiene por finalidad asegurar el correcto uso de los recursos, buscando reflejar la realidad de cada institución educativa, comprobando la concordancia de las etapas previas de rendición con el proceso de Acreditación de Saldos. <sup>4</sup>
Deuda Flotante Municipal	Es el conjunto de obligaciones (gastos) que un municipio ha contraído durante el año y que no ha pagado al 31 de diciembre. <sup>5</sup>
Ejecución Presupuestaria	La ejecución presupuestaria hace referencia al avance o uso del dinero que ha sido asignado para cada programa en el presupuesto público en un período determinado. Puede visualizarse como el porcentaje de lo ya consumido o utilizado por una institución, en contraste con el total de los recursos que le fueron asignados para sus distintas labores. <sup>6</sup>

<sup>1</sup> Sitio web del Ministerio de Educación <https://educacionpublica.cl/atencion-ciudadana/faep/>.

<sup>2</sup> Sitio web de ayuda del Ministerio de Educación <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/antecedentes-generales-sep-12>.

<sup>3</sup> Orientación para el Plan de Mejoramiento Educativo 2018 sitio web del Ministerio de Educación <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2018/02/PME-2018-Orientaciones-27-feb.pdf>.

<sup>4</sup> Sitio web de la Superintendencia de Educación [https://ptf.supereduc.cl/wp-content/uploads/2021/04/Manual\\_de\\_Usuario\\_AS\\_2020.pdf](https://ptf.supereduc.cl/wp-content/uploads/2021/04/Manual_de_Usuario_AS_2020.pdf)

<sup>5</sup> Sitio web de la Contraloría General de la República

<https://www.contraloria.cl/documents/451102/2132612/Deuda+Flotante++2016+SM++%281%29.pdf/bdcb56eb-facd-b9de-a343-d86e75d9df4e>

<sup>6</sup> Sitio web "Presupuesto Abierto" del Gobierno de Chile <https://presupuestoabierto.gob.cl/glossary>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## RESUMEN EJECUTIVO

### Informe Final N° 538, de 2022, Municipalidad de Arica

**Objetivo:** Efectuar una auditoría al cierre contable y financiero de los servicios de educación y a los movimientos de las cuentas corrientes bancarias asociadas a los ex sostenedores de educación y, un examen a los ingresos y gastos efectuados por la Municipalidad de Arica con cargo a dichos recursos, durante el periodo comprendido entre la fecha del traspaso del servicio de la educación municipal y el 31 de diciembre de 2021.

#### Preguntas de Auditoría:

- ¿Veló por el resguardo y uso de los recursos de educación, la municipalidad de Arica?
- ¿Fueron traspasados la totalidad de los recursos financieros al SLEP correspondiente?
- ¿Se llevó a cabo el cierre contable y financiero del servicio de educación municipal conforme a lo dispuesto en la ley 21.040?

#### Principales resultados:

- Se observaron pagos vinculados a gastos de remuneraciones sin acreditación suficiente, por un total de \$994.559.332, lo que se detalló en el anexo N° 7, del presente informe. Al respecto, cabe precisar que los antecedentes que fueron aportados por la municipalidad en el presente proceso de auditoría serán incorporados al sumario administrativo que fue instruido en razón de dichas materias por parte de esta Contraloría Regional mediante resolución exenta N° PD00517, de 29 de junio de 2022, comunicado a través del Informe Final N° 26, de 2020.
- De la revisión de los expedientes de los egresos detallados en el anexo N° 8, se advirtió que en 22 gastos por adquisiciones de bienes y servicios por un monto total de \$509.357.639, no se adjuntaron los antecedentes que permitan acreditar dicho desembolso y la legalidad de estos.
- Se comprobó que la municipalidad incurrió en gastos por un total de \$79.829.194, por concepto de arriendo, sin que se logre advertir si dichos desembolsos se vinculan con alguna de las subvenciones estatales o que presenten vínculos con fines educacionales.
- En relación a los 3 puntos precedentes, la entidad edilicia deberá remitir la documentación de respaldo que permita verificar la completitud y acreditación de los egresos observados, la finalidad del gasto y la vinculación con los fines educativos, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, vencido el cual, no se haya enviado los antecedentes o estos no sean suficientes, se formulará el reparo correspondiente, por la suma total de \$1.583.746.165, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 116, del mismo cuerpo legal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- Se determinaron diferencias en los fondos por convenios FAEP, entre lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Arica y Parinacota, al mes de junio de 2022 y los montos que se encontraban en las cuentas corrientes bancarias administradas por el ex DAEM al 30 de junio 2022, situación que se expone en el anexos N° 10, por lo que la Municipalidad de Arica deberá acreditar documentalmente la diferencia detectada en los fondos educacionales mantenidos en las cuentas corrientes municipales por convenios FAEP, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, vencido el cual, no se haya enviado los antecedentes o estos no sean suficientes, se formulará el reparo correspondiente, por la suma total de \$173.918.569, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 116, del mismo cuerpo legal.
- Se advirtió que la Municipalidad de Arica, aún mantiene fondos pendientes por reintegrar o ejecutar, por un total de \$1.709.156.711, por lo que deberá establecer un plan de trabajo, que le permita llevar a cabo, las gestiones necesarias para que se cumpla con el proceso de rendiciones y/o reintegros de los fondos educacionales expuestos en el presente informe, con la Superintendencia de Educación, Secretaría Regional Ministerial de Educación y Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI, todas de la Región de Arica y Parinacota.
- Se verificó el incumplimiento en el plazo de pago a proveedores, que va desde los 32 a 2869 días corridos, con una cantidad de 453 facturas pendientes de pago por un valor total de \$1.191.381.225, de las cuales el municipio registro contablemente 356 documentos por la suma de \$653.859.628, sin que se pudiera evidenciar el comprobante de bancario de pago efectivo.
- Se comprobó un Déficit de Caja ascendente a \$4.512.158.251, antecedentes que que fueron objetados en el Informe Final N° 26 de 2020, de esta Sede Regional, cálculo que en esta oportunidad el municipio no pudo desvirtuar.
- En relación a los 3 puntos precedentes, cabe precisar que los antecedentes que fueron aportados por la municipalidad en el presente proceso de auditoría serán incorporados al sumario administrativo que fue instruido en razón de dichas materias por parte de esta Contraloría Regional mediante resolución exenta N° PD00517, de 29 de junio de 2022, comunicado a través del Informe Final N° 26, de 2020.
- Del análisis efectuado a los saldos mantenidos por la Municipalidad de Arica en sus registros contables al 31 de mayo de 2022 (cuenta 215 34) se verificó que el monto registrado como deuda flotante ascendió a \$342.120.486, debiendo ser por \$873.005.508, toda vez que dicho monto no incluye los compromisos pendientes de devengar, por lo que la entidad comunal deberá regularizar la totalidad de los compromisos extracontables al 31 de mayo de 2022, remitiendo los análisis efectuados, sus respaldos y registros contables, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E N° 13/2022  
PTRA. N° 23.027/2022  
AT N° 83/2022

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 538  
DE 2022, SOBRE ESTADO DE LAS  
DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE  
LOS RECURSOS PROVENIENTES DE  
LOS EX SOSTENEDORES DE  
EDUCACIÓN A EJECUTARSE EN LA  
MUNICIPALIDAD DE ARICA.

---

ARICA, 30 de diciembre de 2022

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2022, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría en la Municipalidad de Arica, al cierre contable y financiero de los servicios de educación y a los movimientos de las cuentas corrientes bancarias asociadas al ex sostenedor de educación “Departamento de Administración de Educación Municipal de Arica”, en adelante ex DAEM y, un examen a los ingresos y gastos efectuados con cargo a dichos recursos, durante el período comprendido entre la fecha del traspaso del servicio de la educación municipal y el 31 de diciembre de 2021.

## **JUSTIFICACIÓN**

La instalación de los Servicios Locales de Educación Pública ha requerido una implementación gradual, y un plan para la transición que asegure la continuidad del servicio. Lo anterior con el objeto de fortalecer la educación pública, motivo por el cual, para esta Entidad de Control resulta relevante fiscalizar esta política pública debido a los recursos fiscales que implica su implementación y el impacto en la vida de los ciudadanos.

En dicho contexto, la auditoría se sustenta en el riesgo que revisten los saldos de subvenciones no acreditadas en las cuentas corrientes de las entidades municipales y corporaciones que administran recursos de educación provenientes de los ex servicios traspasados, teniendo en consideración el resultado de los análisis de datos masivos ejecutado en base a la información obtenida a raíz del convenio suscrito entre esta Entidad de Control y la Superintendencia de Educación.

Asimismo, a través de la presente auditoría, esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

AL SEÑOR  
JUAN PABLO LEONE SILVA  
CONTRALOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En tal sentido, la revisión de esta Contraloría Regional se enmarca los ODS N°s 4, Educación de Calidad y 16, Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

## ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Arica es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según lo dispone el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sobre la materia, cabe hacer presente que el inciso primero del artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, dispuso el traspaso del servicio educacional que prestan las municipalidades, directamente o a través de las corporaciones municipales, a los Servicios Locales de Educación Pública en la oportunidad, forma y condiciones establecidas en sus disposiciones transitorias.

Luego, en cumplimiento del mandato legal previsto en el artículo sexto transitorio de la apuntada ley N° 21.040, el Ministerio de Educación dictó el decreto N° 72, de 2018, que fijó la denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los servicios locales de educación pública que indica, disponiendo su artículo 3° que “El Servicio Local de Chinchorro iniciará sus funciones el día 3 de enero de 2019”.

Posteriormente, hay que tener en consideración lo establecido en la ley N° 21.289, de Presupuesto del Sector Público, del año 2021, el cual establece en el inciso primero de su artículo séptimo, que “En los decretos que contengan transferencias, que hayan sido dispuestas en esta ley o se creen en virtud del artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, con imputación a los Ítems 01.02 y 03, de los subtítulos 24, Transferencias Corrientes, y 33, Transferencias de Capital de este presupuesto, para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que la institución receptora deberá dar a los recursos, las condiciones o modalidades de reintegro de estos y la información que respecto de sus aplicación deberá remitirse al organismo que se determine. Con todo, los saldos de recursos transferidos no utilizados por los organismos receptores deberán ser ingresados a rentas generales de la Nación antes del 31 de enero del año siguiente”.

Por último, hay que tener presente lo establecido en el dictamen N° E212998, de 2022, que se refiere a los mecanismos de traspaso de los saldos de recursos financieros del área de educación de las municipalidades y corporaciones municipales, a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

Por medio del oficio N° E246154 de 16 de agosto de 2022, de esta procedencia, con carácter confidencial, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Arica el Preinforme de Auditoría N° 538, de 2022,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

con la finalidad de que formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó por medio del oficio N° 5.026, de 6 de septiembre de 2022, ingresado a esta Entidad de Control en igual data.

## **OBJETIVO**

Efectuar una auditoría al cierre contable y financiero de los servicios de educación y a los movimientos de las cuentas corrientes bancarias asociadas a los ex sostenedores de educación y, un examen a los ingresos y gastos efectuados por la Municipalidad de Arica con cargo a dichos recursos, durante el período comprendido entre la fecha del traspaso del servicio de la educación municipal y el 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior, con la finalidad de determinar si en las cuentas corrientes bancarias se administran recursos financieros de acuerdo con su naturaleza, como asimismo, verificar si la entidad mantiene procedimientos de control para velar por el debido resguardo de los recursos disponibles, comprobando que las transacciones cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registradas y contabilizadas, además de constatar la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y economicidad, en las operaciones financieras que realiza la institución.

Asimismo, se realizó un examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, la resolución N° 30, de 2015, de este origen y lo señalado en el citado decreto ley N° 1.263, de 1975.

## **METODOLOGÍA**

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Superior de Control, y de las disposiciones contenidas en la resolución N° 10, de 2021, que Fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, además de los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, ambas de este origen, considerando los resultados de la evaluación de control interno y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC)/Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, graves debilidades de control interno, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, se determinó efectuar una revisión a los movimientos de la totalidad de las cuentas corrientes bancarias asociadas al ex DAEM, todas mantenidas en el Banco Santander, de acuerdo con el siguiente detalle.

Tabla N° 1: Detalle de Cuentas Corrientes revisadas.

N° Cuenta Corriente	Denominación	Saldo al 31-12-2021
██████████	ADMIN. DE FONDOS EDUCACION REMUN CTA. 447473-2	4.160.399
██████████	ADMIN. DE FONDOS EDUCACION ADQUIS CTA. 447426-0	16.694
██████████	ADMIN. DE FONDOS EDUCACION COMPLE CTA. 447440-6	86.053.961
██████████	ADMIN. FONDOS LICEO A-5 BICENTENARIO A-5 CTA. 482655-8	1.661.394
██████████	ADMIN. FONDOS SEP. CTA.CTE. 482650-7	111.567
██████████	FONDOS SENCE CTA.CTE. 482658-2	0
██████████	FONDOS FAEP 2019 CTA.CTE. 482643-4	713.813.002
██████████	FONDOS FAEP 2018 CTA.CTE. 6746378-1	814.917.882
██████████	FONDOS CONVENIO JUNJI CTA.CTE. 6746356-0	264.251.238
██████████	PLAN TÉCNICO PROFESIONAL CTA.CTE. 6713488-5	7.899.108
██████████	FONDOS FAEP 2015 CTA.CTE. 6971695-4	1.080.000
██████████	FONDOS FAEP 2016 CTA.CTE. 7073835-0	267.766.291
██████████	FONDOS FAEP 2017 CTA.CTE. 7189900-4	598.689.497
	TOTAL	2.760.421.033

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de Arica.

Ahora bien, en el caso del examen de cuentas realizado, se consideraron los movimientos reflejados en los mayores contables asociados a las 13 cuentas corrientes referidas en la tabla N° 1, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de mayo de 2022, por lo que el universo de gastos ascendió a \$3.731.029.267, equivalente a 386 egresos.

Las partidas sujetas a examen se determinaron mediante un muestreo analítico, considerando la fecha de transacción, descripción de gastos, montos de egresos mayores a \$10.000.000, cuya muestra ascendió a \$3.182.582.640, asociado a 89 egresos, lo que equivale al 85,30% del universo antes identificado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla N° 2: Universo y Muestra partidas sujetas a examen de cuenta.

Materia Específica	Universo		Muestra Analítica		
	\$	#	\$	#	%
Egresos	3.731.029.267	386	3.182.582.640	89	85,30

Fuente: Elaboración propia, comprobantes de egreso proporcionados por la Municipalidad de Arica.

## RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la institución contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.

En este contexto, el estudio de la estructura de control interno de la municipalidad auditada y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

### 1. Falta de Información en registros de egresos de los mayores contables de las cuentas corrientes bancarias relacionadas con el ex DAEM.

Como resultado del examen realizado a los mayores contables de las cuentas corrientes bancarias asociadas al ex DAEM, que se muestran en la tabla adjunta, se detectaron omisiones de información en la glosa para la identificación de los distintos gastos asociados a cada movimiento financiero-contable, tales como: Información genérica, imprecisa, incompleta, entre otros, lo cual se expresa en el anexo N° 1.

Tabla N° 3: Cuentas contables con glosas deficientes.

N° cuenta corriente	N° cuenta contable	Suma de Haber
██████████	1110369002	10.790.192
██████████	1110369003	2.473.978
██████████	1110369007	22.053.900
██████████	1110369005	459.239.708
██████████	1110369009	19.523.882
██████████	1110369008	346.910.787
██████████	1110369012	5.999.999
██████████	1110369013	78.449.206
Total		945.441.652

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de Arica.

Al respecto, cabe precisar que los defectos en la reportabilidad descritos, no permiten comprobar la existencia de que los asientos puedan contener o estén exentos errores contables, con características sospechosas o irregulares que atenten contra el patrimonio de la entidad, lo que podría implicar situaciones fraudulentas no detectadas oportunamente, alterando producto de esto la presentación de los estados financieros del municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A mayor abundamiento, es del caso manifestar que lo expuesto vulnera el numeral 39, de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, el que estipula que, la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyen a la consecución de los resultados pretendidos. Adicionalmente, impide que exista una supervisión adecuada, por cuanto, los supervisores y directivos deben examinar y aprobar cuando proceda el trabajo encomendado a sus subordinados, y así garantizar el logro de los objetivos de control interno, conforme a lo consignado en los numerales 57 y 58 de la anotada resolución exenta.

En este contexto, su numeral 60 dispone que la revisión y aprobación del trabajo debe tener como resultado la constatación y eliminación de los errores, malentendidos y malas prácticas, la reducción de probabilidades de que ocurran actos ilícitos y el examen de la eficiencia y eficacia de las operaciones.

La falta de vigilancia y control del registro de los informes de gastos aumenta el riesgo de ingreso de registros erróneos e inconsistentes, pudiendo registrarse datos que no correspondan a lo descrito en cada columna de la planilla, dificultando con ello la toma de decisiones y análisis masivos de información.

Es su oficio de respuesta, la Municipalidad de Arica señala que el sistema SMC, permite una cantidad restringida de setenta caracteres al momento de digitar la información, por lo que, debido a esta limitación, se debe priorizar el número de decreto de pago y su concepto al momento de realizar la grabación, permitiendo con este dato, acceder a un mayor detalle a través del mismo sistema.

Sin perjuicio de lo argumentado por la entidad municipal, en atención a que en esta oportunidad la situación objetada corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser corregido, y que no se informan las acciones correctivas concretas a fin de evitar la reiteración, se mantiene la observación.

**2. Falta mecanismo de control en el sistema SMC para identificar la fecha de ingreso de las obligaciones por pagar.**

Se advirtió, que el municipio carece de un mecanismo de control en el sistema SMC, que permita identificar, la fecha de ingreso de los documentos asociados a los pagos como son las facturas de proveedores o boletas de honorarios, lo que dificulta determinar la antigüedad de las partidas relacionadas a obligaciones por pagar, lo cual fue confirmado por doña [REDACTED], Profesional de Apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas de ese municipio, mediante acta de fiscalización de 14 de julio de 2022.

En cuanto a lo descrito, es dable precisar que, el hecho de no contar con dicho mecanismo de control expone al servicio, ante un eventual riesgo de que el pago de obligaciones se prolongue por un tiempo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

indeterminado, conllevando a una posible dilación en la actualización del presupuesto y por ende sobreendeudamiento, dificultando con ello la toma de decisiones.

Además, lo señalado anteriormente incumple lo establecido en el artículo 31, inciso segundo, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en cuanto a que a los jefes de servicio les corresponde, entre otras funciones, dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos, y responder de su gestión; vulnerando, asimismo, el inciso primero del artículo 5° de la precitada ley N° 18.575, en cuanto prescribe que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

A su vez, no se ajusta a los numerales 43, 44 y 45 de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, los cuales establecen que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentados y la documentación debe estar disponible para su verificación y que una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos, y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos. Asimismo, la documentación debe estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación al personal apropiado y a los auditores.

En su respuesta, la entidad comunal indicó que realizará las consultas al soporte del Sistema SMC a nivel central, para ver la factibilidad de habilitar algún tipo de control de "alerta", referido a las fechas de estos documentos (facturas y boletas de honorarios), y así dar cumplimiento a los pagos en los plazos establecidos.

Al respecto, si bien se acogen los argumentos presentados por la municipalidad, la observación se mantiene, en atención a que, por una parte, se confirma el alcance formulado y, por otra, que las acciones correctivas informadas, no corrigen el hecho principal objetado, respecto de la carencia de un de un mecanismo de control en el sistema SMC, que permita identificar, la fecha de ingreso de los documentos, tales como, facturas o boletas de honorarios.

## **II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA**

### **3. Sobre cuentas corrientes.**

La Municipalidad de Arica mantiene 13 cuentas corrientes que eran utilizadas para la administración de los fondos educacionales recibidos por el ex DAEM, todas ellas habilitadas en el Banco Santander, detalladas en la referida tabla N° 1 del presente informe.

Ahora bien, cabe hacer presente que de la revisión y/o examen efectuado a las citadas cuentas corrientes, se advirtieron las siguientes situaciones:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

### 3.a) Cuentas corrientes sin movimiento.

Se comprobó que, 3 de las 13 cuentas corrientes bancarias administradas por el ex DAEM al 30 de junio de 2022, no presentan movimientos desde los años 2014 y 2018, en cada caso, de acuerdo con el detalle que se presenta en la tabla N° 4, manteniendo recursos inmovilizados o empozados por un total de \$10.640.502.

Tabla N° 4: Cuentas corrientes con saldos empozados.

N° cuenta corriente	Nombre cuenta corriente	Fecha último movimiento	Monto al 30-06-2022 en \$
██████████	Admin. Fondos Liceo A-5 Bicentenario A-5 Cta. Cte. 482655-8	Junio 2014	1.661.394
██████████	Plan Técnico Profesional Cta.Cte. 6713488-5	Diciembre 2018	7.899.108
██████████	Fondos FAEP 2015 Cta.Cte. 6971695-4	Mayo 2018	1.080.000
TOTAL			10.640.502

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por Municipalidad de Arica.

La situación descrita no se aviene a lo indicado en el inciso primero del artículo 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el cual señala que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

En seguida, cabe señalar que, el mantener cuentas corrientes inactivas y con fondos empozados por más de un año constituye una inobservancia por parte de esa entidad edilicia, de los principios de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, consagrados en el artículo 3°, inciso segundo de la normativa en comento.

Además, no se ajusta al criterio contenido en el dictamen N° 3.386, de 2007, de esta Contraloría General, sobre cierre de cuentas corrientes inactivas, el cual establece que una vez cumplida la finalidad para las que fueron creadas, procede su cierre, previo destino de los saldos que mantienen.

El municipio menciona que, investigará el origen y las causas de los saldos que se mantienen en las citadas cuentas corrientes, y que, además, adoptará las medidas administrativas, para evitar que se reiteren situaciones de esta naturaleza en el futuro.

Sobre el particular, si bien se acogen los argumentos presentados por el municipio, la observación se mantiene, en atención a que, por una parte, confirma el alcance formulado y, por otra, que no informa las acciones correctivas concretas al respecto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**3.b) Cuentas corrientes con movimientos de fondos posterior al traspaso del servicio educacional.**

Se constató que, la Municipalidad de Arica desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2022, ha mantenido transacciones en las cuentas corrientes del ex DAEM, en circunstancias que el mencionado departamento de educación dejó de funcionar el 31 de diciembre de 2019.

Tabla N° 5: Detalle de Cuentas Corrientes revisadas.

Nº Cuenta Corriente	Denominación	Saldo al 30-06-2021
██████████	ADMIN. DE FONDOS EDUCACION REMUN CTA. ██████████	4.242.337
██████████	ADMIN. DE FONDOS EDUCACION ADQUIS CTA. ██████████	16.694
██████████	ADMIN. DE FONDOS EDUCACION COMPLE CTA. ██████████	83.958.330
██████████	ADMIN. FONDOS LICEO A-5 BICENTENARIO A-5 CTA. ██████████	1.661.394
██████████	ADMIN. FONDOS SEP. CTA.CTE. ██████████	111.567
██████████	FONDOS SENCE CTA.CTE. ██████████	0
██████████	FONDOS FAEP 2019 CTA.CTE. ██████████	0
██████████	FONDOS FAEP 2018 CTA.CTE. ██████████	799.647.139
██████████	FONDOS CONVENIO JUNJI CTA.CTE. ██████████	264.251.238
██████████	PLAN TÉCNICO PROFESIONAL CTA.CTE. ██████████	7.899.108
██████████	FONDOS FAEP 2015 CTA.CTE. ██████████	1.080.000
██████████	FONDOS FAEP 2016 CTA.CTE. ██████████	0
██████████	FONDOS FAEP 2017 CTA.CTE. ██████████	598.689.497
	TOTAL	1.761.557.304

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de Arica y lo verificado en la confirmación bancaria emitido por la institución financiera.

Sobre la materia, es del caso hacer presente que, los SLEP que a la fecha del presente dictamen ya se les traspasó el servicio educacional y que han ejercido o se encuentran ejerciendo sus funciones con dineros previstos en la ley de presupuestos, sus saldos de recursos financieros -que no fueron entregados oportunamente al Servicio Local de Educación Pública respectivo-, deberán ser ingresados a Rentas Generales de la Nación, conforme lo dispone el precitado artículo 7° de la ley de presupuestos del sector público para el año 2022. Ello, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que correspondiere hacer efectivas, aplica dictamen N° E212998, de 2022, cuestión que en la especie no ha acontecido.

En su respuesta, la municipalidad manifiesta que de acuerdo con el criterio contenido en el dictamen N° 43.624, de 2017, no procede la restitución, ni al otorgante, ni a Rentas Generales de la Nación, en los casos que, los recursos hayan sido transferidos en virtud de la existencia de convenios, los que se encontrarían aún vigentes, o que se hubiese prorrogada su ejecución.

Enseguida, menciona que los convenios y/o subvenciones FAEP 2015, FAEP 2016, FAEP 2017, FAEP 2018 y FAEP 2019 que dieron origen a los fondos encontrados en las cuentas en análisis, no han sido completamente liquidados, por lo cual, no se puede determinar lo que debe someterse a restitución.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

De igual modo, precisa que los fondos provenientes de la cuenta JUNJI, se encuentran en conocimiento ante el Tercer Juzgado de Letras de Arica, causa rol C-1154-2020, la determinación de la rendición de estos convenios y su posterior reintegro.

Al respecto, es dable indicar que los argumentos esgrimidos por la municipalidad no resultan suficientes para desvirtuar el alcance formulado, por cuanto, los convenios y/o subvenciones a que hace referencia en su respuesta, y materia de esta fiscalización no se encontraban vigentes al 12 de mayo de 2022, por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el ya señalado dictamen los saldos de recursos financieros -que no fueron entregados oportunamente al Servicio Local de Educación Pública respectivo-, deberán ser ingresados a Rentas Generales de la Nación, por lo que se resuelve mantener la observación-.

**3.c) Autorizaciones para girar en cuentas corrientes no revocadas ante este Órgano de Control.**

De la revisión de los giradores que mantiene vigente la Municipalidad de Arica para las referidas cuentas corrientes de educación que fueron utilizadas por el ex DAEM, en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, se advirtió que las personas detalladas en la tabla N° 6, poseen la calidad de giradores vigentes, en circunstancias que éstas no se desempeñan en esa entidad.

Tabla N° 6: Exfuncionarios sin revocación de autorización de cuentas corrientes.

RUN	Nombre	Estado contratación municipal
[REDACTED]	[REDACTED]	No vigente

Fuente: Elaborado por el equipo de fiscalización, de acuerdo con la información contenida en el sistema SIAPER y por lo informado por la Municipalidad de Arica.

De lo expuesto, también se desprende que, a la fecha del presente documento, no se ha efectuado el trámite en esta Entidad de Control de las respectivas revocaciones de los citados giradores de cuenta y la correspondiente solicitud de cancelación de las pólizas de fianzas por valores fiscales.

La situación descrita, no se ajusta a lo previsto en el artículo 54 de la anotada ley N° 10.336, el cual prevé que la cancelación de las cauciones se efectuará previo informe de los distintos departamentos de la Contraloría y de los jefes de los servicios donde se haya desempeñado el interesado durante la vigencia de la caución.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Además, cabe hacer presente que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General contenida, entre otros, en el dictamen N° 5.191, de 2018, prevé que para cancelar una póliza de fianza debe haber dejado de existir el supuesto que motivó la constitución de dicha garantía, instante desde el cual aquella pierde su finalidad, que no es otra que el resguardo eficiente del patrimonio fiscal, lo que en la especie, se concretó desde el momento en que el funcionario (a) dejó de desarrollar labores en el servicio.

Asimismo, dicho actuar, no se ajustó a lo establecido en la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General, contenida en los dictámenes N°s 62.474, de 2004, 10.709, de 2011, 2.268, de 2014, 3.992, de 2018, entre otros, los que disponen que, para poner término a una fianza, es necesario que se remita a este Órgano de Control un certificado suscrito por el jefe superior del servicio, o por la autoridad expresamente facultada para ello, en el que se deje constancia de la fecha en que el servidor quedó liberado de la obligación de rendir caución y de la inexistencia de cargos pendientes en su contra.

En su respuesta, la autoridad municipal indica que, se encuentra revisando la situación de deudas pecuniarias y eventuales procesos administrativos vinculados con las fianzas de los funcionarios individualizados en la tabla N° 6, y que, una vez concluido el proceso, realizará la solicitud de revocación respectiva ante esta Entidad de Control.

Sobre el particular, considerando a través de lo señalado por la autoridad municipal se confirma la objeción planteada, y que las acciones comprometidas en esta oportunidad tendrán efectos en el futuro, se resuelve mantener la observación.

#### **4. Incumplimiento en el plazo de pago a proveedores.**

Sobre este punto, útil resulta consignar que esta entidad de control advirtió en el numeral 7, Examen de la Materia Auditada, del del Informe Final N° 26 de 2020, una dilación en el pago de proveedores, la que va desde los 32 a 2.869 días corridos desde la fecha de emisión de la factura, por cuanto el ex DAEM no mantiene un registro fidedigno que permita identificar la fecha de recepción de la documentación tributaria emitida por los proveedores, las cuales se detallaron en el anexo N° 5 del referido informe final.

En relación a lo anterior, de las verificaciones practicadas y de la revisión efectuada a los mayores contables de la cuenta 215, relacionadas con las cuentas por pagar al 7 de julio de 2022, se observó que, de las 453 facturas pendientes de pago por un monto total de \$1.191.381.225, objetadas en el aludido informe final, el municipio registró contablemente 356 documentos por la suma de \$653.859.628, no obstante ello, de los antecedentes acompañados por el ente edilicio en esta oportunidad, no se pudo evidenciar el comprobante bancario de su pago efectivo.

Por su parte, respecto de las 97 facturas restantes que totalizan la suma de \$537.521.597, no se identificaron registros



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

contables asociados a un pago en el libro mayor, por lo que a la fecha de corte de la presente fiscalización estos compromisos con terceros anotan una tardanza que va desde los 1.064 hasta los 3.895 días corridos, situaciones que se exponen en el anexo N° 2.

En dicho contexto, requerido el municipio para que informe el estado actual de los documentos individualizados en el citado anexo N° 2, este indicó que se encuentra trabajando en su respuesta, la que no se ha terminado por el gran volumen de información a procesar, según lo aclarado por doña [REDACTED] mediante acta de fiscalización de fecha 14 de julio de 2022.

Lo expuesto, contraviene el artículo 79 bis del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y de Prestación de Servicios, que disponen que, salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto, los pagos a los proveedores por los bienes y servicios adquiridos por las entidades deberán efectuarse por estas dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

A mayor abundamiento, el referido artículo 79 bis añade que, sin perjuicio de lo anterior, podrá establecerse un plazo distinto en las bases, tratándose de licitaciones públicas o privadas, o en los contratos, tratándose de tratos directos, circunstancia que deberá sustentarse en motivos fundados. Con todo, para proceder a los mencionados pagos, se requerirá que previamente la respectiva entidad certifique la recepción conforme de los bienes o servicios adquiridos por aquella.

Luego, en cuanto a la circunstancia de que para efectuar el pago los organismos públicos deban certificar la recepción conforme de los bienes o servicios adquiridos, el pronunciamiento en referencia aclara que, dado que el reglamento no contempla la posibilidad de que se amplíe el antedicho plazo, por tal motivo ese trámite debe efectuarse dentro de ese término, lo cual es concordante con lo manifestado por la jurisprudencia administrativa de esta Entidad Fiscalizadora, contenida, entre otros, en el dictamen N° 7.561, de 2018.

Enseguida, es pertinente indicar que de los artículos 3° y 8° de la citada ley N° 18.575, y el artículo 7° de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado, que se desprende que la Municipalidad de Arica y, por ende, el ex DAEM, se encuentra sometida a los principios de eficiencia, impulsión de oficio y celeridad, de los cuales no se aprecia su cumplimiento.

En relación con este punto, la autoridad comunal señala que, el retraso en el pago de los proveedores ocurrió debido a hechos imprevistos e imposibles de resistir para ese municipio, producidos entre otras, por causa del traspaso del servicio educacional, lo cual dificultó la obtención de los antecedentes relativos a la recepción conforme de los productos y/o servicios adquiridos, al presentarse ausencia de una relación jerárquica con los directores de los establecimientos educacionales, ahora dependientes del SLEPCH.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A su vez, agrega que, debido a la gran cantidad de procesos de pago que se mantuvieron inconclusos durante el traspaso del servicio en más de cincuenta establecimientos de la comuna, las dificultades para recopilar pormenorizadamente cada documento, fotografía, certificados evidencia del servicio y o bien adquirido, con el fin de reconstituir desde su origen los expedientes, para realizar los pagos.

Al respecto, considerando los antecedentes tenidos a la vista durante el proceso de fiscalización y la respuesta entregada por la entidad que confirma la objeción planteada, se resuelve mantener la observación.

#### **5. Pago extemporáneo de facturas.**

Del examen a los egresos realizados de las cuentas corrientes bancarias asociadas al ex DAEM durante el período comprendido desde 1 de enero de 2020 hasta el 31 de mayo de 2022, se constató que la municipalidad pagó facturas, en un plazo superior al legalmente establecido, los que van desde los 4 a los 1.008 días de atraso entre la fecha de emisión de la factura y el correspondiente egreso, las cuales se detallan en el anexo N° 3.

Lo expuesto anteriormente, contraviene lo establecido en el artículo 79 bis, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, respecto a que los pagos a los proveedores por los bienes y servicios adquiridos deben efectuarse dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto.

En su respuesta la autoridad comunal, indica que el retraso en el pago de las facturas incorporadas en el anexo N° 3, se debe principalmente a problemas derivados del proceso de cierre del ex DAEM, tales como, reconstrucciones de expedientes, recopilación de antecedentes y ajustes presupuestarios para realizar los pagos correspondientes.

Además, menciona que el traspaso del servicio de educación municipal se ejecutó el 31 de diciembre de 2019, iniciando a partir de dicha fecha, la regularización de los pagos pendientes de ejecución, por lo cual, todos los compromisos se realizaron en plazos extemporáneos. Agrega que, en lo sucesivo, dará cumplimiento a los plazos estipulados.

Sobre la materia, debido a que la autoridad confirma las objeciones planteadas, y que, en esta oportunidad la situación analizada corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser corregido, se mantiene la observación.

#### **6. Incumplimiento en la aplicación del principio de devengado.**

Del examen efectuado a los decretos de pago de los gastos ejecutados y aprobados del programa, se advirtieron transacciones cuyo devengamiento fue registrado en una fecha posterior a la materialización del hecho



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

que las originó y su perfeccionamiento legal, cuyo detalle se presenta en el anexo N° 4.

La situación anteriormente descrita contraviene lo establecido en oficio circular N° 60.820, de 2005 Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, de esta Contraloría General, respecto al principio de devengado para el reconocimiento de los hechos económicos, en virtud del cual todos los recursos y obligaciones deben contabilizarse en la oportunidad que se generen u ocurran, y no en el momento en el que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos.

Sobre la materia se hace presente que, el oficio circular N° 60.820, de 2005, se encontraba vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo la municipalidad a partir de fecha 1 de enero de 2021, ajustarse a la resolución N° 3, de 2020, de este origen, que aprobó la normativa del sistema de contabilidad general de la Nación NICSP – CGR CHILE Sector Municipal, según lo dispuesto en el oficio N° E12203, de 2020 de la Contraloría General.

En relación con este punto, la autoridad municipal señala que la falta del cumplimiento del devengamiento de gastos, se originó debido al elevado número de procesos de compra, ocasionado por la gran cantidad de establecimientos educacionales, respecto de los cuales, no siempre se contaba con los antecedentes mínimos para efectuar el pago al momento de la recepción de la factura.

A su vez, menciona que emitió el decreto alcaldicio N° 7.835, de 30 de noviembre de 2021, que aprueba el manual de procedimiento: “Elaboración decretos de pago”, y que, mediante la instrucción alcaldía N° 23, de 23 de marzo de 2022, se instruyó el “Procedimiento de contabilización oportuna del devengo de facturas electrónicas”.

Sin perjuicio de lo argumentado por la autoridad comunal, en atención a que, en esta oportunidad, la situación objetada corresponde a un hecho consolidado, no susceptible de ser corregido, y que las acciones correctivas que permitirían minimizar la ocurrencia de los hechos advertidos tendrán efectos sobre futuros procesos, se mantiene la observación.

## **7. Referente al cálculo del déficit de caja del municipio.**

Al respecto, cabe señalar que esta Contraloría Regional evacuó el Informe Final N° 26, de 2020, respecto del cual en su numeral 16, del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, se determinó que el ex DAEM de la Municipalidad de Arica, al 31 de diciembre de 2019, presentaba un déficit de caja ascendente a la suma de \$4.512.158.251, evidenciando con ello que sus disponibilidades monetarias no eran suficientes para cubrir las obligaciones contraídas a esa fecha.

En cuanto a lo anterior, el déficit o superávit de caja es la cifra negativa o positiva resultante de las disponibilidades (caja y bancos)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

del municipio, excluyendo los depósitos de terceros, menos los gastos devengados y las obligaciones de deuda contraídas por la entidad al período de revisión.

Ahora bien, consultado al municipio, respecto de montos o cuentas no consideradas en dicha fiscalización, que pudieran modificar el monto determinado como déficit de caja al 31 de diciembre de 2019, no se advirtieron antecedentes que pudieran alterar el cálculo del déficit de caja determinado, debiendo mantenerse el monto definido en el citado Informe Final N° 26, de 2020 sin modificaciones, tal como se evidencia en la tabla N° 7.

Tabla N° 7: Cálculo déficit de caja determinado en el Informe Final N° 26, de 2020.

Detalle	Monto en \$
(*) Disponibilidades líquidas del municipio en cuenta corriente	5.930.123.327
(**) (Menos) Saldo por Fondo de Terceros	-1.721.160.794
Subtotal	4.208.962.533
(***) (Menos) Gastos devengados y obligaciones de deuda del municipio reconocidas en las cuentas de los subgrupos 215	-1.181.393.160
(****) (Menos) Gastos u obligaciones no registradas en los sistemas contables del municipio	-7.539.727.624
Déficit	-4.512.158.251

(\*) Sumatoria de los saldos de las cuentas corrientes según confirmación bancaria al 31 de diciembre de 2019, menos los cheques girados y no cobrados.

(\*\*) Sumatoria de los saldos pendientes de ejecución de fondos depositados por otras entidades públicas para la ejecución de programas con fines específicos. Para esta determinación se utilizó los saldos informados en los asientos de cierre al 31.12.2019, por cuanto la entidad no poseía balances de saldos u otro informe contable con los montos existentes al término del período analizado.

(\*\*\*) Saldo de las obligaciones devengadas pendiente de pago al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario 2019, traspasadas a la gestión municipal como deuda flotante.

(\*\*\*\*) Detalle contenido en los numerales 3, 4 letra c) y 7 del apartado "Examen de la Materia Auditada" del citado informe final N° 26, de 2020.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con los antecedentes puestos a disposición por el Departamento de Educación Municipal de Arica y las respuestas esgrimidas por los servicios consultados.

En virtud de lo expuesto, se constató que el municipio infringió el principio de sanidad y equilibrio financiero en el ámbito municipal -consagrado en el artículo 81, inciso primero, de la ley N° 18.695, en relación con el artículo 65, inciso tercero, del mismo cuerpo legal-, en cuya virtud los municipios deben aprobar y ejecutar presupuestos debidamente financiados, evitando que su aplicación arroje déficit. Tal principio debe aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal –presupuestario, contable y de administración de fondos–, acorde con los artículos 1° y 3° del decreto ley N° 1.263, de 1975 (aplica dictámenes N°s. 55.257, de 2003 y 39.729, de 2013, ambos de este Organismo de Control).

En ese contexto, los funcionarios municipales que deben ejercer funciones específicas en relación con el cumplimiento de dicho



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

principio -de conformidad con las atribuciones previstas en la ley N° 18.695- serán responsables de la infracción al mismo, ya sea por vía de acción u omisión, con las consiguientes responsabilidades administrativas, sin perjuicio de las de orden civil o penal que puedan existir (aplica dictamen N° 62.690, de 2012, de la Contraloría General de la República).

Asimismo, debe considerarse la situación prevista en el inciso primero del artículo 81 de la ley N° 18.695, que señala que el Concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad de control representar los déficits presupuestarios que advierta, debiendo el concejo examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde.

Agrega el inciso segundo de dicha disposición que, si el concejo desatendiere la representación aludida y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, existiendo acción pública para reclamar su cumplimiento.

En su respuesta, la entidad comunal precisa que en el saldo por fondos de terceros, se consideró el monto de \$289.704.547, correspondiente a la subvención "Pro Retención 2019", fondos que fueron transferidos a las cuentas de administración delegada de los diferentes directores de establecimientos educacionales y que no se ejecutaron, por lo que al momento del cierre, el dinero no se consideró en el ítem de disponibilidades líquidas del municipio, debido a que las cuentas de administración delegada son extracontables, por lo cual, requiere considerar dicho monto para el cálculo del déficit.

Luego, menciona que, en relación con los gastos u obligaciones no registradas en los sistemas contable del municipio, se consideró dentro de los montos por reintegrar y/o rendir, \$723.891.520 correspondientes a la subvención SEP del año 2019, y que si bien dichos montos no se encontraban rendidos a la fecha del cierre del ex DAEM, ya se encontraban pagados, por lo que indica, que no debieran ser considerados para el cálculo del déficit, dado que, por ordenamiento práctico y normativo de las entidades relacionadas a esta subvención, era imposible mantener rendido dichos montos a la fecha de cierre del ex DAEM.

Asimismo, precisa que continúa en proceso de análisis de los montos expuestos en el cálculo del déficit de caja del ex DAEM, por lo que se experimentarán variaciones en dicho cálculo.

Al respecto, si bien se acoge lo manifestado por la entidad en su respuesta, cabe tener presente que los análisis que indica no contienen los antecedentes que sustenten cada uno de los montos allí registrados, tales como, los comprobantes de las transferencias bancarias, que fueron realizadas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

a la respectiva cuenta corriente municipal, por los fondos Pro Retención 2019, que no fueron ejecutados, y el respaldo documental de las rendiciones efectuadas y aprobadas sin observaciones y/o rechazos parte del MINEDUC respecto de los fondos SEP 2019, ya mencionados, entre otros.

Por lo anterior, en atención a que no se advirtieron antecedentes concretos que pudieran alterar el cálculo del déficit de caja determinado, se mantiene el monto expuesto en el citado Informe Final N° 26, de 2020 sin modificaciones.

**8. Partidas pendientes de devengar al 31 de mayo de 2022.**

Se constató que la Municipalidad de Arica mantiene un saldo extracontable de \$530.885.022 correspondiente a obligaciones que no han sido registradas contablemente al 31 de mayo de 2022.

Lo anterior genera, por una parte, que la deuda flotante reconocida al 31 de mayo de 2022 se encuentre subvaluada en, a lo menos, dicho monto, y, por otra parte, se produce una distorsión de los pasivos registrados al término del período auditado, lo cual no se encuentra en armonía con los principios de devengado y de exposición consignados en el oficio N° 60.820, de 2005, que previenen que la contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados, y que los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica financiera de las entidades contables.

En este sentido, el oficio CGR N° 12.612, de 2010, sobre instancia del devengado en el registro contable, considera que una obligación se debe contabilizar en el momento que se materializan las transacciones que las generan, considerando su perfeccionamiento desde el punto de vista legal o de la práctica comercial aplicable, lo que no se advirtió en la especie.

Añade que, de acuerdo con el principio de juridicidad que rige las actuaciones de los organismos de la Administración del Estado, las obligaciones se deberán devengar en el momento que sean exigibles, esto es, con la recepción del bien o la prestación efectiva del servicio.

Sobre la materia se hace presente que, el oficio circular N° 60.820, de 2005, se encontraba vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo la municipalidad a partir de fecha 1 de enero de 2021, ajustarse a la resolución N° 3, de 2020, de este origen, que aprobó la normativa del sistema de contabilidad general de la Nación NICSP – CGR CHILE Sector Municipal, según lo dispuesto en el oficio N° E12203, de 2020 de la Contraloría General.

En este contexto, cabe precisar que la anotada normativa establece como principios contables el devengo, el cual considera que las transacciones y hechos económicos deben reconocerse en la contabilidad cuando estos ocurren, con independencia del momento en que se realice el cobro o



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

pago asociados a ellos, además del de imputación presupuestaria, definiendo en lo que interesa, que la imputación al presupuesto del ejercicio se efectuará atendiendo al objeto del gasto y se realizará en la misma oportunidad en que se producen los hechos económicos, mediante el procedimiento técnico de integración contable presupuestaria que asocia el clasificador presupuestario gastos con el plan de cuentas contable.

En su respuesta el municipio señala que, con ocasión del traspaso del servicio educacional a los SLEP, implementó como medida que un equipo de profesionales y técnicos llevará a cabo un análisis, regularizaciones y/o pagos de la deuda exigible, como las obligaciones presupuestarias del Ex DAEM, y que debido a ello, al 31 de diciembre de 2021, estas obligaciones presupuestarias disminuyeron desde los \$3.037.814.425 hasta los \$530.885.022.

Asimismo, precisa que, si bien el monto de las obligaciones pendientes por devengar ha disminuido, continúa realizando los análisis de los montos presupuestarios considerados en estas partidas, toda vez que, dichos montos probablemente se encuentren prescritos, no ejecutados o no aceptados en el portal de ChileCompra, por lo que, corresponde realizar los ajustes contables pertinentes y rebajar los procesos de compra que no generen una obligación de pago.

Sobre el particular, considerando que a través de su respuesta la autoridad del municipio confirma la objeción planteada, y que aún se mantienen partidas pendientes por devengar, se resuelve mantener la observación.

## 9. Deuda flotante al 31 de mayo de 2022.

Del análisis efectuado a los saldos mantenidos por la Municipalidad de Arica en sus registros contables al 31 de mayo de 2022 (cuenta 215 34) se verificó que el monto registrado como deuda flotante ascendió a \$342.120.486, debiendo ser por \$873.005.508, toda vez que dicho monto no incluye los compromisos pendientes de devengar, tal como se expone en la siguiente tabla.

Tabla N° 8: Detalle deuda flotante no registrada.

Cuenta	Denominación	Compromisos pendientes por devengar	Compromisos Devengados	Total deuda flotante según CGR
2153407008001	De remuneraciones educación	1.319.404	72.781	1.392.185
2153407008002	Gastos de funcionamiento educación	99.149.699	154.566.573	253.716.272
2153407008003	Gastos fondos SEP educación	307.995.296	177.596.401	485.591.697
2153407008004	Gastos JUNJI fondos aporte municipal educación	6.532.950	1.230.585	7.763.535
2153407008005	Gastos fondos FAEP 2016 educación	96.609.673	8.437.796	105.047.469
2153407008006	Gastos fondos FAEP 2017 educación	0	0	0
2153407008008	Gastos fondos FAEP 2019 educación	19.278.000	0	19.278.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cuenta	Denominación	Compromisos pendientes por devengar	Compromisos Devengados	Total deuda flotante según CGR
2153407008009	Desahucios y finiquitos educación	0	216.350	216.350
TOTALES		530.885.022	342.120.486	873.005.508

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por Municipalidad de Arica.

Lo expuesto, vulnera lo consignado en el numeral 2.4 del oficio N° 20.101, de 2016, y en el numeral 1.2, del oficio N° E170193, de 2021, que Imparte Instrucciones al Sector Municipal sobre el Ejercicio Contable del año 2022, de este Organismo de Control, el cual precisa que las obligaciones consideradas en la deuda flotante, que configuran un pasivo transitorio, debieran saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido, considerando que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, lo que no acontece en la especie.

A mayor abundamiento, cabe indicar que la situación descrita no se ajusta al principio de control establecido en los artículos 3°, 5° y 11 de la citada ley N° 18.575, al prever que las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, ejercerán un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia el que se extenderá tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.

Finalmente, es preciso recordar que los pronunciamientos emitidos por Contraloría General de la República son obligatorios y vinculantes para los servicios sometidos a su fiscalización, entre los cuales se encuentra el Departamento de Educación Municipal de Arica, en virtud de los artículos 6°, 7° y 98 de la Constitución Política; 2° de la ley N° 18.575; y 1°, 5°, 6°, 9°, 16 y 19 de la ley N° 10.336, por lo que su no acatamiento, significa la infracción de los deberes funcionarios, comprometiendo la responsabilidad administrativa de los servidores.

En su respuesta, el municipio señala que, del monto total de \$316.346.219 correspondiente a la deuda flotante al 31 de mayo de 2022, el 93% está relacionado con el proveedor Arquimed S.A., quien mantiene una demanda judicial en su contra, solicitando el pago de dichos montos, por lo que no se pueden rebajar hasta que el juicio concluya, mientras que el saldo restante, corresponde a deudas provenientes del ex DAEM, las cuales están en proceso de análisis y reconstrucción de expedientes para ejecutar su pago.

Atendido a que la entidad comunal no adjunto en su respuesta, los antecedentes que respaldarían las conclusiones que contiene el archivo en formato PDF que acompaña a sus descargos, y que, a su vez, a la fecha persisten montos por regularizar, se mantiene la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**10. Montos pendientes de ejecución o reintegro.**

Sobre este punto, útil resulta consignar que esta entidad de control emitió el Informe Final N° 26 de 2020, en el que se identificó, en su numeral 5, del acápite Examen de la Materia Auditada, en lo que interesa, que la Municipalidad de Arica, mantenía fondos transferidos por la Superintendencia de Educación, Secretaría Regional Ministerial de Educación y Junta Nacional de Jardines Infantiles -JUNJI-, todas de la región de Arica y Parinacota, pendientes por reintegrar o ejecutar por parte del ex DAEM de Arica, por la suma total de \$4.412.449.447, lo cual se detalló en el anexo N° 1 del referido informe final.

De lo anterior, efectuadas las consultas y validaciones con los citados organismos públicos, se advirtió que la Municipalidad de Arica, aún mantiene fondos pendientes por reintegrar o ejecutar, por un monto total de \$2.422.969.713, según se detalla en anexo N° 5.

Lo expuesto, contraviene los principios de eficiencia y eficacia previstos en los artículos 3° y 5° de la referida ley N° 18.575, en lo que respecta a que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, en concordancia con el artículo 53 del mismo texto legal, en cuanto a que el interés general exige el empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control, para concretar, dentro del orden jurídico, una gestión eficiente y eficaz.

Por otra parte, es menester señalar que, la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control contenida entre otros, en los dictámenes N°s 6.427 y 96.601, de 2015, ha manifestado, que la beneficiaria de los aportes sujetos a rendición de cuentas se encuentra en el imperativo de restituir aquellos caudales que no hayan sido invertidos en los objetivos prefijados y en los rubros de gastos autorizados por la normativa aplicable, dentro del período establecido para la ejecución del proyecto o programa en el respectivo convenio y, de igual manera, el otorgante de esos fondos tiene el deber de exigir su reintegro.

De igual manera, cabe señalar que en materia de administración de haberes públicos y como expresión del principio de juridicidad, el Estado y sus organismos deben observar el principio de legalidad del gasto, consagrado en los artículos 6°, 7° y 100 de la Constitución Política; 2° de la mencionada ley N° 18.575; 56 de la citada ley N° 10.336, y en el referido decreto ley N° 1.263, de 1975, aplicable expresamente en la especie.

Por su parte, el artículo trigésimo cuarto transitorio de la ley N° 21.040, prevé, en lo que importa, que las municipalidades o corporaciones municipales, hayan o no suscrito el Plan de Transición, deberán enviar un informe financiero actualizado al MINEDUC, que identificará, entre otros, el estado de pago de las obligaciones previsionales y de los descuentos voluntarios de los profesionales de la educación, de los asistentes de la educación y del personal que trabajaba en los Departamentos de Administración de Educación Municipal, o de gestión de las corporaciones, más los intereses y reajustes que correspondan -literal II-, del estado de pago de las remuneraciones que correspondan a los empleados que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

indica -literal III-; y, de las obligaciones contraídas con terceros proveedores de bienes y servicios directamente necesarios para la prestación del servicio educacional, más los intereses y reajustes, en caso de incumplimiento de dichas obligaciones -literal IV-.

La norma agrega que en caso de que ese informe dé cuenta de la existencia de saldos impagos respecto de las obligaciones señaladas en los literales II y III precedentes, la municipalidad o corporación municipal deberá pagar dichas deudas, las que serán siempre de su exclusiva responsabilidad y, por tanto, continuará siendo, para todos los efectos legales, la obligada al pago de estas deudas hasta su total extinción.

Se añade que si la municipalidad o corporación municipal no soluciona, total o parcialmente, dichas deudas antes del traspaso del servicio educacional, el MINEDUC, con autorización de la Dirección de Presupuestos, pagará directamente a las instituciones o a las personas que corresponda las obligaciones señaladas en el literal II -previsionales y por concepto de descuentos voluntarios-, y podrá siempre pagar, en las mismas condiciones, las establecidas en el literal III, que son de carácter remuneratorio.

En ese caso, esa cartera de Estado deberá exigir la restitución de los montos pertinentes, con cargo al FAEP y las retenciones de subvenciones que se hubieren efectuado. De no poder cubrirse tales deudas con los antedichos recursos fiscales, el remanente será descontado del Fondo Común Municipal (aplica criterio del dictamen N° E68317, de 2021).

Finalmente, de acuerdo al criterio contenido en el dictamen N° E12998, de 12 de mayo de 2022, los SLEP que a la fecha de dicho dictamen ya se les traspasó el servicio educacional y que han ejercido o se encuentran ejerciendo sus funciones con dineros previstos en la ley de presupuestos, sus saldos de recursos financieros -que no fueron entregados oportunamente al Servicio Local de Educación Pública respectivo-, deberán ser ingresados a Rentas Generales de la Nación, conforme lo dispone el precitado artículo 7° de la ley de presupuestos del sector público para el año 2022. Ello, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que correspondiere hacer efectivas.

En su respuesta la autoridad comunal, señala que en relación con el convenio FAEP 2019, el saldo objetado por el monto de \$713.813.002 se reintegró con fecha 23 de junio de 2022, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente.

Por su parte, respecto de los fondos correspondientes al FAEP 2017 y 2018, el municipio indica que estos se encuentran en proceso de cierre por la SEREMI de Educación, por lo que su reintegro está supeditado a dicho proceso.

En lo atinente a los proyectos de “Mejoramiento de Infraestructura Escolar”, la autoridad comunal menciona que se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

encuentran en proceso de cierre por parte del municipio, por lo que el reintegro debiese ser ejecutado en el corto plazo.

De igual manera, en referencia a los fondos adeudados a la JUNJI, el ente comunal informa que se encuentran de juicio interpuesto por dicha entidad, por lo que el reintegro depende del término de este.

Considerando los antecedentes tenidos a la vista durante el proceso de fiscalización y la respuesta emanada por la entidad, se da por subsanado el monto de \$713.813.002 relacionado con los fondos pendientes por reintegrar correspondiente al FAEP 2019, mientras que respecto de los otros casos que totalizan un monto de \$1.709.156.711, se mantiene lo observado, de conformidad a lo que se indica en el anexo N° 5.

### III. EXAMEN DE CUENTAS

#### 11. Sobre arriendo de inmueble “Cine Plaza”.

Del examen de los egresos de las cuentas corrientes utilizadas por el ex DAEM, se advirtió, que la Municipalidad de Arica, a través de decreto alcaldicio N° 13.479, de 13 de septiembre de 2019, aprobó un contrato de arriendo con la empresa “CHILE FILMS CINEMA S.P.A.”, RUN 76.427.431-8, del bien inmueble denominado “Cine Plaza (Ex Cine HOYT’S)”, ubicado en local 190, calle 7 de junio de Arica, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, por un monto de \$2.850.000 mensuales, lo que totaliza un valor de \$45.600.000, para el funcionamiento de una sala de cine social y otras actividades propias de la Municipalidad de Arica.

Ahora bien, cabe hacer presente que de la revisión y/o examen efectuado al citado contrato de arriendo, se advirtieron las siguientes situaciones:

#### 11. a) Irregularidad por celebración de contrato de arriendo sin licitación y fuera del sistema de compras públicas.

De la revisión de los antecedentes, no se logró verificar que el proceso de selección del inmueble objeto de arriendo, se haya realizado previo llamado a licitación pública, como tampoco, se pudo identificar qué tipo de proceso licitatorio fue realizado para la aprobación de la celebración de dicho contrato.

En relación con este tema, es dable manifestar que el artículo 9° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone, en lo que interesa, que los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley, y que el procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre la materia, es necesario hacer presente que, de acuerdo con lo sostenido en el dictamen N° 57.215, de 2006, de este Organismo de Fiscalización, la expresión contrato administrativo que se emplea en el referido artículo 9° debe entenderse en un alcance amplio, en el sentido que abarca los diversos tipos de contratos que celebren los entes de la Administración, tanto en el ámbito de sus potestades exorbitantes como en el de su actuación en un plano de igualdad con los particulares.

En dicho contexto, y tal como lo ha precisado la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 46.532, de 2000, 48.113, de 2007 y 94.502, de 2014, la expresión "contratos administrativos" incluye a los contratos de arrendamiento, por lo que la celebración de este tipo de convenciones debe someterse a las reglas consignadas en esa norma.

Sobre este punto, la autoridad comunal en su respuesta confirma lo objetado, argumentando que, se procedió a requerir los servicios directos de la empresa, al ser la única proveedora de este servicio, toda vez que es la única propietaria de este inmueble, el que reúne las características únicas de poder proyectar material audiovisual, contar con tarimas y estar ubicado en el centro de la ciudad. Agrega que en lo que respecta a los mecanismos de contratación utilizados, llevará a cabo una investigación, en atención a la fecha de ocurrencia de los hechos.

Al respecto, es dable indicar que los argumentos esgrimidos por la municipalidad, no resultan suficientes para desvirtuar el reproche formulado, dado que, tal como lo indica la jurisprudencia sobre tipos de contrataciones a la que se hace mención en la presente observación en los párrafos precedentes, el contrato de arrendamiento objeto de esta fiscalización, debió haberse sometido a la normativa aplicable, con la finalidad de dar incumplimiento a los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. Por tales circunstancias se resuelve mantener la observación.

**11. b) Gasto por arriendo de inmueble no acreditados.**

Sobre la materia, consultado a la funcionaria doña [REDACTED], Tesorera Municipal, respecto de los pagos efectuados por concepto de arriendo del citado inmueble, mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2022, informa que, durante el período comprendido desde septiembre del año 2018 hasta agosto del año en curso, los pagos asociados al arriendo en análisis ascendían a suma total de \$79.829.194, lo cual se detalla en el anexo N° 6.

Respecto de lo anterior, de los antecedentes aportados por el municipio, no se logró verificar, que los pagos efectuados con fondos educativos del arriendo del citado inmueble se asocien o vinculen con alguna de las subvenciones suscritas con las referidas entidades educacionales, como tampoco, se evidenció documentación que permita vincular, que los gastos realizados, cumplan con características de un objetivo educativo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sin perjuicio de lo anterior, del análisis del referido acuerdo de voluntades, se observó que, en su artículo primero, punto 3, señala que el objetivo del contrato será, “Arrendamiento del Inmueble para que sea destinado por parte de la Municipalidad de Arica, al funcionamiento de una sala de cine social y otras actividades propias de la Municipalidad con la Comunidad. En ese sentido, se deja constancia que la Municipalidad no utilizará el inmueble para fines comerciales, ni para otras actividades no autorizadas en el presente Contrato. La I. Municipalidad de Arica utilizará el Inmueble para las actividades del Departamento de Administración de Educación Municipal”.

En este contexto, el mencionado decreto alcaldicio N° 13.479, de 2018, que formaliza el contrato en cuestión, en la letra a) de sus considerando, establece que, el Departamento de Administración de Educación Municipal y sus distintos establecimientos, necesitan constantemente realizar múltiples actividades relacionadas con la educación, siendo estas, ceremonias de graduación, premiaciones, encuentros interculturales, charlas magistrales, conferencias, capacitaciones, teatro, sala de cine, entre otros.

No obstante, lo citado precedentemente, es pertinente recordar, que la municipalidad cuenta con dependencias, tales como, el Teatro Municipal, la cual podría ser utilizada, para la realización de las actividades mencionadas en la letra a), del aludido decreto alcaldicio N° 13.479, de 2018.

La situación objetada constituye una vulneración a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso primero, y artículo 11 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el cual dispone, que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública; y que una de las obligaciones especiales del alcalde y de las jefaturas es la de ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de la actuación del personal de su dependencia, respectivamente.

Por otra parte, vulnera el artículo 98, letra d), de la aludida ley N° 10.336, que indica que en el examen de los expedientes de los gastos deberá comprobarse entre otras situaciones, que el gasto haya sido correctamente imputado dentro del presupuesto, la ley, decreto, resolución que lo autorice, de modo que corresponda al objeto por el cual, fueron destinados los fondos.

Sobre el particular, el municipio señala en su respuesta que los pagos efectuados por arriendo del inmueble Cine Plaza, cuentan con el certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 22 de agosto y 4 de septiembre, ambos de 2018, emitido por la encargada de presupuesto de ex DAEM, señalando en ese documento, que la fuente de financiamiento corresponde a Subvención Escolar Normal.

Por otra parte, menciona que en el decreto alcaldicio N° 13.479, de 13 de septiembre de 2018, que aprueba el contrato de arrendamiento, en las letras a) y e) de sus considerandos, se indica que el espacio es requerido por el DAEM y sus distintos establecimientos educacionales, ante la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

necesidad de realizar múltiples actividades vinculadas con la educación, charlas magistrales, conferencias, capacitaciones, teatro, sala de cine, etc., lo que justificaría el ahorro económico para las escuelas por concepto de arriendo de salones recintos para celebración de graduaciones veladas y/o muestras artísticas.

Al respecto, es dable indicar que los argumentos esgrimidos por la entidad comunal no resultan suficientes para desvirtuar lo observado, por cuanto el certificado de disponibilidad presupuestaria se refiere a una confirmación de la existencia o no de recursos para efectuar un determinado pago, mientras que lo objetado, se relaciona con la falta de antecedentes de respaldo que acrediten que los pagos efectuados del arriendo del citado inmueble se asocien o vinculen con alguna de las subvenciones suscritas con las referidas entidades educacionales, y también con la falta de evidencia documental que permita validar que los gastos realizados cumplen con características de un objetivo educativo, por lo que se resuelve mantener la observación.

## 12. Pagos de remuneraciones sin acreditación suficiente.

Se advirtió que durante el año 2020, el municipio realizó desembolsos asociados al ex DAEM por la suma de \$1.175.854.317, a través de la cuenta corriente municipal N° 447297-7, y que de conformidad al decreto alcaldicio N° 7.150, de 17 de noviembre de 2020, esa entidad transfirió el monto de \$1.129.604.465, el día 19 del mismo mes y año, desde la “cuenta corriente remuneraciones” dependiente del ex DAEM, a la “cuenta corriente municipal”, de gestión municipal, aspecto que fue analizado en el Informe Final N° 26, de 2020, y que el saldo de \$46.249.852, fue asumido con fondos municipales, de acuerdo a lo señalado por doña [REDACTED] mediante correo electrónico del 5 de agosto de 2022.

En este contexto, cabe precisar que, consultado en su oportunidad, doña [REDACTED], profesional de apoyo del Departamento de Administración y Finanzas, indicó con fecha 17 de agosto de 2021, que los fondos traspasados corresponden a reintegro por concepto de pago de remuneraciones del mes de enero de 2020, fecha posterior al cierre del ex DAEM, dado que en dicha oportunidad esas obligaciones fueron pagadas con fondos de gestión municipal, y que dicho traspaso se hizo con la finalidad de reintegrar los recursos al área de gestión Municipal.

Ahora bien, de los antecedentes remitidos por la Municipalidad de Arica para justificar los descargos esgrimidos en el citado informe final N° 26, de 2020, por el traspaso de dicho desembolso a la cuenta corriente municipal, se constató que ese ente municipal, logro acreditar el traspaso de \$135.045.133, mientras que para el monto restante de \$994.559.332, relacionados con 6 egresos de pago, referidos al pago de remuneraciones de funcionarios del ex DAEM, no se adjuntaron los antecedentes necesarios que permitan acreditar dichos desembolsos, tales como, a quien se efectuó el pago, o bien, documentación que permitiera validar que dichos pagos se encuentren enmarcados en fines educacionales. Lo anterior se detalla en el anexo N° 7.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Lo expuesto, no se aviene a lo dispuesto en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, el cual dicta que los ingresos y gastos de los servicios entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia.

Asimismo, transgrede lo señalado en el artículo 10 de la citada resolución N° 30 establece que se entenderá por expediente de rendición de cuentas la serie ordenada de documentos, en soporte de papel, electrónico o en formato digital, que acreditan las operaciones informadas de una rendición específica.

Adicionalmente, no se ajusta a lo contemplado en el literal b), del artículo 95 de la ley N° 10.336, que el examen de cuentas tendrá por objeto comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación respectiva y la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad. Se considerará auténtico sólo el documento original, salvo que el juez, en el juicio respectivo y por motivos fundados, reconozca este mérito a otro medio de prueba.

En su respuesta el ente comunal indica que como consecuencia del término del ex DAEM se debió realizar la transferencia de los montos calculados para pago de remuneraciones a los funcionarios del ex DAEM directamente desde las cuentas corrientes municipales entre el 3 y 6 de enero de 2020. Agregando que se regularizó el pago de asignaciones, tales como, la excelencia académica y otras con fondos del MINEDUC, los que correspondía regularizar al ex sostenedor y que por la fecha de emisión de decretos alcaldicios, los procedimientos se concretaron luego de cerrado el ex DAEM.

De lo anteriormente señalado, precisa que los pagos incluidos y su detalle se adjunta en una planilla Excel y las carpetas que contienen el detalle respectivo en sus descargos.

En virtud de lo expuesto, si bien se acogen los argumentos presentados por el municipio, la observación se mantiene, en atención a que, por una parte, se confirma el alcance formulado y, por otra, que no se evidenció en su respuesta los antecedentes documentales que permitan acreditar en los egresos que fueron objetados, la individualización de a quienes se les efectuó el pago, el motivo y la constancia documental de la contraprestación entregada por los beneficiarios de dichos desembolsos.

**13. Sobre la completitud de los expedientes de pago y gastos insuficientemente acreditados.**

Se advirtió que en los expedientes de los egresos detallados en el anexo N° 8, correspondiente a 36 gastos por adquisiciones de bienes y servicios por un monto total de \$910.940.204, no se adjuntaron los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

antecedentes que permitan acreditar dicho desembolso y la legalidad del mismo, tales como, respaldo fotográfico, documentación que acredite la recepción de equipos, certificado de disponibilidad presupuestaria, orden de compra, vínculo del gasto con el objetivo del convenio, o bien con el Programa de Mejoramiento Educativo- PME, recepción conforme de los alumnos beneficiarios, conformidad por pago de remuneraciones, listado de traslados de alumnos, certificados de recepción conforme de obras en establecimientos educacionales, entre otros.

La situación descrita no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 55 del referido decreto ley N° 1.263, de 1975, el cual dicta que los ingresos y gastos de los servicios entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia.

Asimismo, transgrede lo señalado en el artículo 10 de la citada resolución N° 30 establece que se entenderá por expediente de rendición de cuentas la serie ordenada de documentos, en soporte de papel, electrónico o en formato digital, que acreditan las operaciones informadas de una rendición específica.

Adicionalmente, no se ajusta a lo contemplado en el literal b), del artículo 95 de la ley N° 10.336, que el examen de cuentas tendrá por objeto comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación respectiva y la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad. Se considerará auténtico sólo el documento original, salvo que el juez, en el juicio respectivo y por motivos fundados, reconozca este mérito a otro medio de prueba.

En su respuesta, el municipio precisa que los gastos detallados en el anexo N° 8, se componen de diferentes tipos de gastos, como obras menores, implementación de equipos de deportivos, tecnológicos, servicios profesionales, entre otros.

En razón de lo expuesto, manifiesta que para el caso de las obras menores se adjuntan las actas de recepción provisoria y/o definitiva junto al decreto alcaldicio que aprueba el documento.

Por otra parte, en cuanto a los egresos restantes que fueron objetados, la municipalidad señala que, adjunta una planilla Excel con la información referida a los antecedentes de respaldo requeridos para subsanar la observación.

Sobre el particular, cabe precisar que, de la revisión de los antecedentes aportados por el municipio en sus descargos, se acreditó documentalmente el pago de 14 egresos por un monto de \$401.582.565, los cuales se dan por superados, mientras que, para los 22 egresos restantes por un monto de \$509.357.639, no se adjuntó la documentación de respaldo suficiente para acreditar



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

dichas erogaciones, por lo que se mantiene lo objetado. Lo anterior se detalla en el citado anexo N° 8.

**14. Diferencias entre los montos informados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Arica y Parinacota y los fondos existentes en las cuentas corrientes administradas por el ex DAEM.**

Respecto a la materia, se determinaron diferencias en los fondos por convenios FAEP por un total de menos \$887.731.571, entre lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Arica y Parinacota, al mes de junio de 2022, mediante correo electrónico, de fecha 21 de julio de 2022 y los montos que se encontraban en las cuentas corrientes bancarias administradas por el ex DAEM para los fondos FAEP al 30 de junio 2022, según las cartolas bancarias de dichas cuentas corrientes, situación que se expone en el anexos N° 9 y 10.

Sobre el particular, cabe señalar que los recursos financieros con que cuentan los organismos públicos, sea que integren o no sus presupuestos, deben destinarse exclusivamente al logro de los objetivos propios de tales entidades, fijados tanto en la Constitución Política como en sus leyes orgánicas, y administrarse de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Además, cabe recordar que, en el evento de que el legislador haya previsto recursos financieros afectos a una finalidad específica, tal como el caso en estudio, el ente receptor de los mismos solo puede invertirlos en el cumplimiento de los objetivos fijados en la ley (aplica dictámenes N°s 82.054, de 2013, y 21.894, de 2015, de esta Entidad de Control).

Luego, es pertinente tener presente los principios de control, eficiencia y eficacia establecidos en los artículos 3° y 5 de la ley N° 18.575, en orden a que los funcionarios deben velar por la eficaz e idónea administración de los recursos públicos que tienen a su cargo y por el debido cumplimiento de la función pública.

En su respuesta, el municipio señala que en relación con el FAEP 2015, llevará a cabo un análisis del origen de este saldo, para proceder administrativamente según corresponda al cierre de la cuenta corriente.

Luego, en cuanto al FAEP 2017 y 2018, señala que ambos convenios aún no se encuentran completamente finiquitados, por consiguiente, no existe en la especie una determinación de lo que debe someterse a restitución.

Por otra parte, en relación al FAEP 2019, la entidad edilicia indica que, la SECREDUC con fecha 23 de mayo del 2022, emitió la resolución exenta N° 477, de 2022, a través de la cual solicita al municipio el reintegro de los recursos no ejecutados y/o rechazados por un monto total de \$713.813.002, siendo este monto reintegrado a la Tesorería General de la República el 30 de junio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de 2022, mediante la transacción bancaria N° 305942043, lo cual fue confirmado por la SEREMI mediante resolución exenta N° 761, de 29 de julio de 2022.

Considerando los antecedentes tenidos a la vista durante el proceso de fiscalización y la respuesta emitida por la entidad, se da por subsanado el monto de \$713.813.002, relacionado con los fondos FAEP 2019, mientras que, para los otros casos por un monto total de \$173.918.569, aún se mantienen diferencias no regularizadas, por lo que se resuelve mantener lo objetado. Lo anterior se detalla en el citado anexo N° 10.

## CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas en el desarrollo del presente trabajo, cabe concluir que la Municipalidad de Arica, ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido levantar y/o subsanar algunas de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 538, de 2022, de esta Contraloría Regional.

En efecto, las observaciones señaladas en los numerales 10, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, referente al monto pendiente por reintegrar de \$713.813.002 por fondos FAEP 2019 (AC), 13 y 14, del Capítulo III, Examen de Cuenta, respecto de los 16 egresos que se acreditaron por un monto de \$401.582.565 (AC) y en relación a la diferencia detectada en el fondo FAEP 2019 por un monto de \$713.813.002, respectivamente, se dan por subsanadas, considerando las explicaciones y antecedentes aportados por la entidad:

No obstante, lo anterior, y en virtud de los resultados obtenidos en la presente auditoría, algunas observaciones dieron lugar a las siguientes acciones:

1. Sobre lo observado en el numeral 11, letra b), del Capítulo III, Examen de Cuentas, en relación a los gastos por arriendo de inmueble no acreditados (AC), el municipio deberá respaldar documentalmente que los egresos detallados en el anexo N° 6, por pagos de arriendo del inmueble, se asocien o vinculen con alguna de las subvenciones suscritas con las referidas entidades educacionales, y que cumplan con características de un objetivo educativo, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, vencido el cual, no se haya enviado los antecedentes o estos no sean suficientes, se formulará el reparo correspondiente, por la suma total de \$79.829.194, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, del mismo cuerpo legal.

2. En lo atinente al hecho objetado en el numeral 12, del Capítulo III, Examen de Cuentas, referente pagos de remuneraciones sin acreditación suficiente (AC), la autoridad comunal deberá remitir los antecedentes documentales, que permitan acreditar a través de los egresos que fueron objetados en el anexo N° 7, la individualización de a quienes se les efectuó el pago, el motivo y la evidencia documental de la contraprestación entregada por los beneficiarios de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

dichos desembolsos, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, vencido el cual, no se haya enviado los antecedentes o estos no sean suficientes, se formulará el reparo correspondiente, por la suma total de \$994.559.332, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, del mismo cuerpo legal.

3. Sobre lo indicado en el numeral 13, del Capítulo III, Examen de cuentas, respecto de la completitud de los expedientes de pago y gastos insuficientemente acreditados (AC), la entidad edilicia deberá remitir la documentación de respaldo que permita verificar la completitud y acreditación de los egresos observados en el anexo N° 8, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, vencido el cual, no se haya enviado los antecedentes o estos no sean suficientes, se formulará el reparo correspondiente, por la suma total de \$509.357.639, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 116, del mismo cuerpo legal.

4. En cuanto a lo objetado en el numeral 14, del Capítulo III, Examen de Cuentas, en relación con las diferencias entre los montos informados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Arica y Parinacota y los fondos existentes en las cuentas corrientes administradas por el ex DAEM (AC), la Municipalidad de Arica, deberá acreditar documentalmente la diferencia detectada en los fondos educacionales mantenidos en las cuentas corrientes municipales por convenios FAEP, identificada en el anexo N° 10, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, vencido el cual, no se haya enviado los antecedentes o estos no sean suficientes, se formulará el reparo correspondiente, por la suma total de \$173.918.569, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 116, del mismo cuerpo legal.

5. En relación a lo observado en los numerales 4, 7, 10, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, sobre el incumplimiento en el plazo de pago a proveedores (AC), referente al cálculo del déficit de caja del municipio (AC), en cuanto a los montos pendientes de ejecución o reintegro (AC), numeral 11, letras a), sobre la irregularidad por la celebración del contrato de arriendo sin licitación y fuera del sistema de compras públicas (AC) y 12, respecto de los pagos de remuneraciones sin acreditación suficiente (AC), ambos del Capítulo III, Examen de Cuentas respectivamente, cabe precisar que los antecedentes que fueron aportados por la municipalidad en el presente proceso de auditoría serán incorporados al sumario administrativo que fue instruido en razón de dichas materias por parte de esta Contraloría Regional mediante resolución exenta N° PD00517, de 29 de junio de 2022, comunicado a través del citado Informe Final N° 26, de 2020.

Asimismo, la Municipalidad de Arica deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

normas legales y reglamentarias que la rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

6. En relación a lo señalado en el numeral 4, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, en cuanto al incumplimiento en el plazo de pago a proveedores (AC), la entidad examinada deberá establecer un plan de trabajo, que le permita llevar a cabo, las gestiones administrativas necesarias para que se realicen los pagos adeudados a los proveedores detallados en el anexo N° 2 el cual deberá remitir a esta Contraloría Regional en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la emisión del presente documento en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

Asimismo, deberá adoptar, en lo sucesivo, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los plazos de pago indicados en el citado artículo 79 bis del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley N° 19.886, así como también al dictamen N° 7.561, de 2018, de la Contraloría General de la República.

7. Sobre lo indicado en el numeral 7, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, referente al cálculo del déficit de caja del municipio (AC), la entidad municipal deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas necesarias, a fin de ajustarse al principio de sanidad y equilibrio financiero en el ámbito municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 81, inciso primero, de la ley N° 18.695, los artículos 1° y 3° del citado decreto ley N° 1.263, de 1975 y a la reiterativa jurisprudencia administrativa de este Órgano de Control, expuesta entre otros, en los mencionados dictámenes N°s 55.257, de 2003 y 39.729, de 2013).

8. En lo atinente al numeral 10, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, sobre monto pendientes de ejecución o reintegro (AC), la Municipalidad de Arica deberá establecer un plan de trabajo, que le permita llevar a cabo, las gestiones necesarias para que se cumpla con el proceso de rendiciones y/o reintegros de los fondos educacionales por un monto de \$1.709.156.711 expuestos en el anexo N° 5, con la Superintendencia de Educación, Secretaría Regional Ministerial de Educación y Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI, todas de la Región de Arica y Parinacota, el cual deberá remitir a esta Contraloría Regional en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la emisión del presente documento en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR. Lo anterior, sin perjuicio de que la autoridad disponga el inicio de las actividades comprometidas.

Asimismo, el municipio deberá, adoptar las medidas administrativas necesarias, a fin de ajustarse en lo sucesivo, a lo señalado en los artículos 2°, 3° y 5° de la referida ley N° 18.575, 6°, 7° y 100 de la Constitución Política, 56 de la citada ley N° 10.336 y a lo precisado en los dictámenes N°s 6.427 y 96.601, ambos del 2015 y N° E68317, de 2021.

9. Respecto de lo observado en el numeral 11, literal a), del Capítulo III, Examen de Cuentas, en relación a la irregularidad por celebración de contrato de arriendo sin licitación y fuera del sistema de compras públicas (AC), si bien, la materia es un hecho consolidado desde el punto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de vista del ex DAEM, es del caso advertir que, se comprobó que el contrato se ha mantenido vigente en el área de gestión del municipio, razón por la cual, la autoridad comunal, deberá iniciar un proceso de Licitación Pública, ajustándose a los descrito en el artículo 9° de la citada ley N° 18.575, y a la ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo que debe ser documentado e informado en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la emisión del presente informe.

10. En cuanto a lo objetado en los numerales 11 b) 12 y 13, del Capítulo III, Examen de Cuentas, sobre gasto por arriendo de inmueble no acreditados (AC), pagos de remuneraciones sin acreditación suficiente (AC) y en cuanto a la completitud de los expedientes de pago y gastos insuficientemente acreditados (AC), el municipio deberá disponer las acciones necesarias, a fin de ajustar sus actuaciones a lo dispuesto en los artículos 55 del referido decreto ley N° 1.263, de 1975, 10 de la anotada resolución N° 30 y 95 de la citada ley N° 10.336.

11. Sobre lo advertido en el numeral 5, del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, referente al pago extemporáneo de facturas (C), la Municipalidad de Arica deberá adoptar, en lo sucesivo, las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los plazos de pago indicados en el citado artículo 79 bis del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley N° 19.886, así como también al dictamen N° 7.561, de 2018, de la Contraloría General de la República.

12. En cuanto a lo constatado en los numeral 8 y 9, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, sobre las partidas pendientes de devengar al 31 de mayo de 2022 (C) y referente a la deuda flotante a la misma data (C), la entidad comunal deberá regularizar la totalidad de los compromisos extracontables, remitiendo los análisis efectuados, sus respaldos y registros contables, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio, lo cual será validado en el proceso de seguimiento respectivo.

A su turno, corresponde que el municipio, en lo sucesivo, adopte las medidas necesarias en sus unidades administradas, teniendo a evitar situaciones como las observadas y así ceñirse al principio de devengado en sus operaciones, según se ha previsto en la resolución N° 3, de 2020, de este origen, que aprobó la normativa del sistema de contabilidad general de la Nación NICSP – CGR CHILE Sector Municipal, según lo dispuesto en el oficio N° E12203, de 2020 de la Contraloría General.

13. En atención a lo expuesto en el numeral 3, literal b), del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, respecto a las cuentas corrientes con movimientos de fondos posterior al traspaso del servicio educacional (C), la Municipalidad de Arica deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para que los recursos mantenidos en las cuentas corrientes que no fueron entregados oportunamente al SLEPCH, sean ingresados a Rentas Generales de la Nación, ajustándose con ello a lo establecido en el dictamen



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº E212998 de 2022, debiendo informar documentalmente de las acciones realizadas en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

14. Sobre el numeral 1, del Capítulo I, Aspectos de Control Interno, respecto de la falta de Información en registros de egresos de los mayores contables de las cuentas corrientes bancarias relacionadas con el ex DAEM (MC), el municipio deberá adoptar las medidas necesarias, con el objetivo de que en lo sucesivo, la información ingresada en las glosas de los mayores contables, sea completa y precisa, sin que se omita información necesaria para acreditar la legalidad de los gastos, dando así cumplimiento a sus obligaciones administrativas, acorde con lo dispuesto en la normativa citada en el presente informe.

15. En cuanto a lo observado en el numeral 2, del Capítulo I, Aspecto de Control Interno, sobre la falta mecanismo de control en el sistema SMC para identificar la fecha de ingreso de las obligaciones por pagar (MC), esa entidad municipal deberá implementar en su sistema SMC utilizado para la gestión municipal, un mecanismo de control que permita identificar, la fecha de ingreso de las facturas de proveedores o boletas de honorarios, con el objetivo, de llevar un control de la antigüedad de las obligaciones por pagar, lo cual deberá ser acreditado en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

16. Respecto a lo anotado en el numeral 3, letra a), del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, sobre cuentas corrientes sin movimiento (MC), el municipio deberá realizar el cierre de las cuentas corrientes que no tienen movimientos de antigua data, previa realización de los ajustes pertinentes, de proceder, lo cual deberá ser acreditado documentalmente en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

17. Sobre lo indicado en el numeral 3, letra c), del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, referido a las autorizaciones para girar en cuentas corrientes no revocadas ante este Órgano de Control (MC), el municipio deberá tramitar las revocaciones de los giradores de las citadas cuentas corrientes, en la institución financiera respectiva y ante esta Entidad de Control, lo cual deberá ser acreditado documentalmente en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe, debiendo acreditarlo a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

18. En relación con el numeral 6, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, sobre incumplimiento en la aplicación del principio de devengado (MC), la entidad municipal deberá adoptar las medidas administrativas necesarias, a objeto de cumplir con la oportunidad de efectuar el devengado, dando así obediencia a lo establecido en el citado oficio Nº E12203, de 2020.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el "Informe de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 11, las medidas que al efecto implemente ese municipio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Director de Control, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase copia del presente Informe Final de observaciones al Alcalde, Secretario Municipal y Director de Control, todos de la Municipalidad de Arica, a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Arica y Parinacota, al Director de la Superintendencia de Educación de Arica, a la Directora (S) del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro; a la Directora Regional (s) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota; a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República, a las Unidades Jurídica, de Planificación y de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento, todas de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.

Saluda atentamente a Ud.,

VÍCTOR TORRES TORRES  
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	30/12/2022



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1: Falta de Información en registros de egresos de los mayores contables de las cuentas corrientes bancarias.

N° cuenta corriente	N° cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	N° documento	Haber	Observación
██████████	1110369002	25-188	28-05-2020	DP 2121 ADQUISICIONES	T-8637431	124.236	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369002	25-188	28-05-2020	DP 2121 ADQUISICIONES	T-8637431	295.596	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369002	25-188	28-05-2020	DP 2121 ADQUISICIONES	T-8637431	558.205	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369002	25-188	28-05-2020	DP 2121 ADQUISICIONES	T-8637431	591.192	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369002	25-188	28-05-2020	DP 2121 ADQUISICIONES	T-8637431	1.574.370	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369002	25-193	03-06-2020	DP 2142 ADQUISICIONES	T-9007240	208.250	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369002	25-218	07-07-2020	DP 2258/ 2259 ADQUISICIONES	T-901065	1.297.294	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369002	25-218	07-07-2020	DP 2258/ 2259 ADQUISICIONES	T-901065	1.297.294	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369002	25-218	07-07-2020	DP 2258/ 2259 ADQUISICIONES	T-901065	1.552.706	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369002	25-218	07-07-2020	DP 2258/ 2259 ADQUISICIONES	T-901065	1.552.706	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369002	25-220	10-07-2020	DP 2426/ 2366 ADQUISICIONES	T-1137531	1.179.885	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369002	25-220	10-07-2020	DP 2426/ 2366 ADQUISICIONES	T-1137531	330.142	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369002	25-416	18-11-2020	DP 3687 ADQUISC	T-9055750	126.999	Fata información en la glosa del egreso realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
████████	1110369002	25-441	01-12-2020	DP 3045 ADQUISICIONES	T-9899397	101.317	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369003	25-513	29-12-2020	DP 4280 ADQUISICIONES	T-1824443	429.802	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369003	25-35	28-01-2021	DP 4023 COMPLEMENTARIA	T-3803556	2.044.176	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	3.808.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	6.199.142	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	789.986	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	862.284	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	1.168.062	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	344.091	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	3.828.968	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	1.048.803	Fata información en la glosa del egreso realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
██████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	368.927	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	1.570.761	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	2.623.510	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	1.381.027	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	1.981.778	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	520.009	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	1.212.559	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	1.190.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	496.926	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	1.073.856	Fata información en la glosa del egreso realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
██████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	3.749.892	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-176	19-05-2020	DP 2073,2074,2076,2075,2080,2079,2078, 2077,2106,2105,2104,2101,2103,2	T-8209610	1.995.112	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-192	03-06-2020	DP 2143/2139/2138/2140/2141SEP	T-9004782	2.108.444	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-192	03-06-2020	DP 2143/2139/2138/2140/2141SEP	T-9004782	512.709	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-192	03-06-2020	DP 2143/2139/2138/2140/2141SEP	T-9004782	5.000.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-192	03-06-2020	DP 2143/2139/2138/2140/2141SEP	T-9004782	975.156	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-192	03-06-2020	DP 2143/2139/2138/2140/2141SEP	T-9004782	1.461.164	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-210	02-07-2020	DP 2425/2424/2421/2364/2404/2405/2362/24 20/2403SEP	T-612566	1.530.357	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-210	02-07-2020	DP 2425/2424/2421/2364/2404/2405/2362/24 20/2403SEP	T-612566	1.690.278	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-210	02-07-2020	DP 2425/2424/2421/2364/2404/2405/2362/24 20/2403SEP	T-612566	1.450.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-210	02-07-2020	DP 2425/2424/2421/2364/2404/2405/2362/24 20/2403SEP	T-612566	141.285	Fata información en la glosa del egreso realizado.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
██████████	1110369005	25-210	02-07-2020	DP 2425/2424/2421/2364/2404/2405/2362/24 20/2403SEP	T-612566	219.059	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-210	02-07-2020	DP 2425/2424/2421/2364/2404/2405/2362/24 20/2403SEP	T-612566	1.579.439	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-210	02-07-2020	DP 2425/2424/2421/2364/2404/2405/2362/24 20/2403SEP	T-612566	5.305.779	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-210	02-07-2020	DP 2425/2424/2421/2364/2404/2405/2362/24 20/2403SEP	T-612566	1.755.369	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-210	02-07-2020	DP 2425/2424/2421/2364/2404/2405/2362/24 20/2403SEP	T-612566	2.919.200	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-210	02-07-2020	DP 2425/2424/2421/2364/2404/2405/2362/24 20/2403SEP	T-612566	1.393.397	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-211	02-07-2020	DP 2365/2419/2418 SEP	T-614203	18.229.99 2	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-211	02-07-2020	DP 2365/2419/2418 SEP	T-945846	17.068.17 0	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-211	02-07-2020	DP 2365/2419/2418 SEP	T-614203	9.348.640	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-211	02-07-2020	DP 2365/2419/2418 SEP	T-614203	11.735.78 0	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-212	02-07-2020	DP 2449/2448/2450/2451/2452/2455 SEP	T-616959	219.059	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-212	02-07-2020	DP 2449/2448/2450/2451/2452/2455 SEP	T-616959	1.400.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
████████	1110369005	25-212	02-07-2020	DP 2449/2448/2450/2451/2452/2455 SEP	T-616959	952.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-212	02-07-2020	DP 2449/2448/2450/2451/2452/2455 SEP	T-616959	309.400	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-212	02-07-2020	DP 2449/2448/2450/2451/2452/2455 SEP	T-616959	3.876.197	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-212	02-07-2020	DP 2449/2448/2450/2451/2452/2455 SEP	T-616959	3.408.324	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-213	02-07-2020	DP 2456 SEP	T-617666	15.610.178	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-216	06-07-2020	DP 2487/2491/2490 SEP	T-869041	2.468.181	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-216	06-07-2020	DP 2487/2491/2490 SEP	T-869041	877.567	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-216	06-07-2020	DP 2487/2491/2490 SEP	T-869041	1.758.999	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-217	06-07-2020	DP 2485/2489/2488 SEP	T-869785	6.103.158	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-217	06-07-2020	DP 2485/2489/2488 SEP	T-869785	7.989.988	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-217	06-07-2020	DP 2485/2489/2488 SEP	T-869785	10.399.968	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-236	20-07-2020	DP 2658/2659 SEP	T-1607148	9.915.602	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-236	20-07-2020	DP 2658/2659 SEP	T-1607148	16.497.002	Fata información en la glosa del egreso realizado.
████████	1110369005	25-237	22-07-2020	DP 2660 SEP	T-1697058	1.158.598	Fata información en la glosa del egreso realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
██████████	1110369005	25-238	24-07-2020	DP 3829 SEP	T-1795555	446.250	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-239	24-07-2020	DP 3683 SEP	T-1795613	15.470.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-248	28-07-2020	DP 2683-2682-2681-2680-2679 SEP	T-1979858	2.496.715	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-248	28-07-2020	DP 2683-2682-2681-2680-2679 SEP	T-1979858	1.491.517	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-248	28-07-2020	DP 2683-2682-2681-2680-2679 SEP	T-1979858	476.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-248	28-07-2020	DP 2683-2682-2681-2680-2679 SEP	T-1979858	597.380	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-248	28-07-2020	DP 2683-2682-2681-2680-2679 SEP	T-1979858	226.056	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-251	29-07-2020	DP 2695-2697-2694-2684 SEP	T-2051913	690.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-251	29-07-2020	DP 2695-2697-2694-2684 SEP	T-2051913	4.210.713	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-251	29-07-2020	DP 2695-2697-2694-2684 SEP	T-2051913	96.123	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-251	29-07-2020	DP 2695-2697-2694-2684 SEP	T-2051913	1.285.896	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-273	11-08-2020	DP 2823-2822-2821 SEP	T-2921785	1.680.110	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-273	11-08-2020	DP 2823-2822-2821 SEP	T-2921785	534.584	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-273	11-08-2020	DP 2823-2822-2821 SEP	T-2921785	648.441	Fata información en la glosa del egreso realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
██████████	1110369005	25-273	11-08-2020	DP 2823-2822-2821 SEP	T-2921785	1.234.951	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-276	12-08-2020	DP 2778-2779 SEP	T-2964279	1.413.696	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-276	12-08-2020	DP 2778-2779 SEP	T-2964279	1.268.521	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-290	25-08-2020	DP 2820	T-3666138	5.664.370	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-292	27-08-2020	DP 2961-2962 SEP	T-3748086	3.841.500	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-292	27-08-2020	DP 2961-2962 SEP	T-3748086	303.566	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-316	11-09-2020	DP 3044 SEP	T-4718486	15.102.820	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-317	11-09-2020	DP 3113-3167 SEP	T-4718650	2.935.111	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-317	11-09-2020	DP 3113-3167 SEP	T-4718650	438.182	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-325	14-09-2020	DP 3089 SEP	T-4868845	3.054.131	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-335	25-09-2020	DP 3110-3100-3109-3214-3102-3087-3114 SEP	T-5533943	414.572	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-335	25-09-2020	DP 3110-3100-3109-3214-3102-3087-3114 SEP	T-5533943	3.010.859	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-335	25-09-2020	DP 3110-3100-3109-3214-3102-3087-3114 SEP	T-5533943	2.646.189	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-335	25-09-2020	DP 3110-3100-3109-3214-3102-3087-3114 SEP	T-5533943	380.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
██████████	1110369005	25-335	25-09-2020	DP 3110-3100-3109-3214-3102-3087-3114 SEP	T-5533943	1.300.327	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-335	25-09-2020	DP 3110-3100-3109-3214-3102-3087-3114 SEP	T-5533943	2.182.146	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-336	25-09-2020	DP 3166 SEP	T-5534171	16.398.14 1	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-362	27-10-2020	DP 3582/3585 SEP	T-7448741	678.300	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-362	27-10-2020	DP 3582/3585 SEP	T-7448741	2.260.522	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-363	27-10-2020	DP 3583 SEP	T-7448909	7.980.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-366	28-10-2020	DP 3602 SEP	T-7532621	1.643.182	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-366	28-10-2020	DP 3602 SEP	T-7532621	369.758	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-375	04-11-2020	DP 3637-3635-3624-3600-3626-3625-3596-3598-3597-3584 SEP	T-8070585	2.549.159	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-375	04-11-2020	DP 3637-3635-3624-3600-3626-3625-3596-3598-3597-3584 SEP	T-8070585	5.526.223	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-375	04-11-2020	DP 3637-3635-3624-3600-3626-3625-3596-3598-3597-3584 SEP	T-8070585	1.286.539	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-375	04-11-2020	DP 3637-3635-3624-3600-3626-3625-3596-3598-3597-3584 SEP	T-8070585	3.263.244	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-375	04-11-2020	DP 3637-3635-3624-3600-3626-3625-3596-3598-3597-3584 SEP	T-8070585	2.474.010	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-375	04-11-2020	DP 3637-3635-3624-3600-3626-3625-3596-3598-3597-3584 SEP	T-8070585	4.518.954	Fata información en la glosa del egreso realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
██████████	1110369005	25-375	04-11-2020	DP 3637-3635-3624-3600-3626-3625-3596-3598-3597-3584 SEP	T-8070585	378.006	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-375	04-11-2020	DP 3637-3635-3624-3600-3626-3625-3596-3598-3597-3584 SEP	T-8070585	1.052.785	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-375	04-11-2020	DP 3637-3635-3624-3600-3626-3625-3596-3598-3597-3584 SEP	T-8070585	377.986	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-375	04-11-2020	DP 3637-3635-3624-3600-3626-3625-3596-3598-3597-3584 SEP	T-8070585	2.800.638	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-376	04-11-2020	DP 3620-3639 SEP	Sin información	22.218.367	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-376	04-11-2020	DP 3620-3639 SEP	T-0	16.783.140	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-379	05-11-2020	DP 3599	T-8215504	686.100	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-387	06-11-2020	DP 3587-3588-3623-3619-3634 SEP	T-8327873	1.349.817	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-387	06-11-2020	DP 3587-3588-3623-3619-3634 SEP	T-8327873	3.624.941	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-387	06-11-2020	DP 3587-3588-3623-3619-3634 SEP	T-8327873	5.345.480	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-387	06-11-2020	DP 3587-3588-3623-3619-3634 SEP	T-8327873	685.006	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-387	06-11-2020	DP 3587-3588-3623-3619-3634 SEP	T-8327873	1.032.920	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-411	17-11-2020	DP 3627-3871-3688-3640-3689-3691-3702-3705-3706 SEP	T-8986818	559.300	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-411	17-11-2020	DP 3627-3871-3688-3640-3689-3691-3702-3705-3706 SEP	T-8986818	1.951.228	Fata información en la glosa del egreso realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
██████████	1110369005	25-411	17-11-2020	DP 3627-3871-3688-3640-3689-3691-3702-3705-3706 SEP	T-8986818	1.101.940	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-411	17-11-2020	DP 3627-3871-3688-3640-3689-3691-3702-3705-3706 SEP	T-8986818	1.872.590	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-411	17-11-2020	DP 3627-3871-3688-3640-3689-3691-3702-3705-3706 SEP	T-8986818	2.158.573	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-411	17-11-2020	DP 3627-3871-3688-3640-3689-3691-3702-3705-3706 SEP	T-8986818	3.213.080	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-411	17-11-2020	DP 3627-3871-3688-3640-3689-3691-3702-3705-3706 SEP	T-8986818	3.831.475	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-415	18-11-2020	DP 3627-3689 SEP	T-9052837	178.500	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-415	18-11-2020	DP 3627-3689 SEP	T-9052837	1.590.033	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-439	01-12-2020	DP 3894-3895-3896-3111-3108-3088 SEP	T-9896660	1.972.493	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-439	01-12-2020	DP 3894-3895-3896-3111-3108-3088 SEP	T-9896660	154.358	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-439	01-12-2020	DP 3894-3895-3896-3111-3108-3088 SEP	T-9896660	1.175.744	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-439	01-12-2020	DP 3894-3895-3896-3111-3108-3088 SEP	T-9896660	4.563.888	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-439	01-12-2020	DP 3894-3895-3896-3111-3108-3088 SEP	T-9896660	934.925	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-439	01-12-2020	DP 3894-3895-3896-3111-3108-3088 SEP	T-9896660	1.259.445	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-440	01-12-2020	DP 3107-3090 SEP	T-9897583	2.173.668	Fata información en la glosa del egreso realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
██████████	1110369005	25-440	01-12-2020	DP 3107-3090 SEP	T-9897583	768.634	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-478	15-12-2020	DP 4130 SEP	t-6893430	10.920.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-482	17-12-2020	DP 4030 SEP	T-1077450	7.667.610	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-483	17-12-2020	DP 4021-4022-4055-4052 SEP	T-1077256	484.306	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-483	17-12-2020	DP 4021-4022-4055-4052 SEP	T-1077256	599.999	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-483	17-12-2020	DP 4021-4022-4055-4052 SEP	T-1077256	148.750	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-483	17-12-2020	DP 4021-4022-4055-4052 SEP	T-1077256	1.773.100	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-495	21-12-2020	DP 4027-4028-4029 SEP	T-1309769	111.955	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-495	21-12-2020	DP 4027-4028-4029 SEP	T-1309769	365.568	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-495	21-12-2020	DP 4027-4028-4029 SEP	T-1309769	219.129	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-501	23-12-2020	DP 4020-4331-4053 SEP	T-1498272	20.123.814	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-501	23-12-2020	DP 4020-4331-4053 SEP	T-1498272	98.219	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-501	23-12-2020	DP 4020-4331-4053 SEP	T-1498272	1.573.180	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369005	25-505	28-12-2020	DP 4310/4054 SEP	T-1667049	433.117	Fata información en la glosa del egreso realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
██████████	1110369005	25-518	29-12-2020	DP 4300 SEP	T-1829191	855.011	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369007	25-197	11-06-2020	DP 2322 FAEP 2019	T-9505551	3.201.100	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369007	25-476	14-12-2020	DP 3893 FAEP 2019	T-809560	4.852.800	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369007	25-95	24-03-2021	dp 212	T-7646373	14.000.00 0	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-173	19-05-2020	DP 2098 FAEP 2018	T-8208274	290.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-178	20-05-2020	DP 2100 FAEP 2018	T-8358476	23.274.25 4	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-181	26-05-2020	DP 2099 FAEP 2018	T-8509746	19.991.09 9	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-209	02-07-2020	DP 2407/2422 FAEP 2018	T-1895841	7.324.975	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-209	02-07-2020	DP 2407/2422 FAEP 2018	T-602747	17.850.00 0	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-249	28-07-2020	DP 2593 FAEP 2018	T-1981676	23.751.60 6	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-260	05-08-2020	DP 2696 FAEP 2018	T-25555539	33.950.00 0	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-278	12-08-2020	DP 2747 FAEP 2018	T-2965881	8.270.500	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-377	04-11-2020	DP 3621 FAEP 2018	T-8083713	14.667.00 0	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-479	15-12-2020	DP 4299 FAEP 2018	T-906439	2.443.379	Fata información en la glosa del egreso realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
██████████	1110369008	25-484	17-12-2020	DP 4336 FAEP 2018	T-1078236	5.950.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-493	18-12-2020	DP 4298 FAEP 2018	T-1184104	2.801.630	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-62	10-03-2021	DP 640 FAEP 2018	T-6734189	17.507.70 6	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-63	10-03-2021	DP 630/629 FAEP 2018	T-6734298	194.149	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-63	10-03-2021	DP 630/629 FAEP 2018	T-6734298	3.784.848	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-76	16-03-2021	DP 695 FAEP 2018	T-7164421	21.310.63 0	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-158	12-05-2021	DP 1554 FAEP 2018	T-1158374	22.585.95 2	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-162	13-05-2021	DP 1551 FAEP 2018	T-1232983	2.731.559	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-279	10-08-2021	DP 2279 FAEB 2018	T-7735174	2.010.466	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-387	05-11-2021	DP 3168 FAEP 2018	T-5131828	44.646.57 9	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-482	23-12-2021	DP 3786, 3787, 3788	T-9585676	2.813.048	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-482	23-12-2021	DP 3786, 3787, 3788	T-9585676	13.068.73 5	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-482	23-12-2021	DP 3786, 3787, 3788	C-21110	27.082.77 1	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-489	27-12-2021	DP 3813	T-9903702	18.318.70 9	Fata información en la glosa del egreso realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
██████████	1110369008	25-495	28-12-2021	DP 3859	C-27634	1.067.430	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-498	29-12-2021	DP 3912, 3911	T-166654	7.636.329	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-498	29-12-2021	DP 3912, 3911	T-166654	964.143	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369008	25-499	30-12-2021	DP 3922	T-244968	623.290	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369009	25-174	19-05-2020	DP 2122 JUNJI	T-8208349	492.023	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369009	25-194	03-06-2020	DP 2145 JUNJI	T-9007332	17.342.070	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369009	25-318	11-09-2020	DP 3043-3046 JUNJI	T-4726889	1.374.450	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369009	25-318	11-09-2020	DP 3043-3046 JUNJI	T-4726889	315.339	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369012	25-105	24-03-2020	DP. 3986	T-5074347	5.999.999	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369013	25-106	24-03-2020	DP. 3969	T-5075284	3.595.470	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369013	25-175	19-05-2020	DP 2112 FAEP 2017	T-8208388	2.939.301	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369013	25-231	15-07-2020	DP 2592 FAEP 2017	T-1385710	34.754.562	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369013	25-272	11-08-2020	DP 2824	T-2921374	973.066	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369013	25-277	12-08-2020	DP 2826 FAEP 2017	T-2965817	970.600	Fata información en la glosa del egreso realizado.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nº cuenta corriente	Nº cuenta contable	Comprobante	Fecha	Glosa	Nº documento	Haber	Observación
██████████	1110369013	25-377	29-10-2021	DP 3164	T-4405114	30.537.50 2	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369013	25-378	29-10-2021	DP 3154-3163-3162 FAEP 2017	T-4405684	2.380.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369013	25-378	29-10-2021	DP 3154-3163-3162 FAEP 2017	T-4405684	1.287.000	Fata información en la glosa del egreso realizado.
██████████	1110369013	25-378	29-10-2021	DP 3154-3163-3162 FAEP 2017	T-4405684	1.011.705	Fata información en la glosa del egreso realizado.

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Arica.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Incumplimiento en el plazo de pago a proveedores.

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Pharmavisan	76.055.804-4	AE/34110	1.475.600	5347-162-SE17	13-04-2017	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.911
Pharmavisan	76.055.804-4	AE/45524	678.300	2367-263-SE19	06-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Idea Market Spa	76.148.288-2	4398	945.755	2367-570-CM19	24-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Idea Market Spa	76.148.288-2	4513	2.042.034	-	11-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.092
Idea Market Spa	76.148.288-2	4530	1.348.783	-	23-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.080
Idea Market Spa	76.148.288-2	4539	1.536.579	-	30-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.073
Sasua	76.431.781-5	1449	82.110	2367-914-CM18	21-06-2018	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.477
Sasua	76.431.781-5	2254	2.901.166	2367-1233-CM19	12-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Dicer Ltda.	78.715.730-0	10971	516.351	2367-855-CM19	11-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Dicer Ltda.	78.715.730-0	11074	1.051.621	2367-889-SE19	20-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Dicer Ltda.	78.715.730-0	11209	623.865	2367-805-CM19	30-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Dicer Ltda.	78.715.730-0	11219	1.020.790	2367-1045-CM19	30-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Dicer Ltda.	78.715.730-0	11369	249.110	2367-1165-CM19	15-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Sociedad Comercial Dicer Ltda.	78.715.730-0	11405	157.479	2367-1205-CM19	18-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Dicer Ltda.	78.715.730-0	11406	850.945	2367-1205-CM19	18-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
El Galpón	6.640.389-0	53248	1.079.272	2367-18-SE15	31-12-2015	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.380
Canopus Editorial Digital Spa	76.052-502-2	1023	534.531	2367-1922-CM17	06-02-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Álvaro José Del Campo Saex	7.191.242-6	1938	633.056	2367-1505-CM17	16-11-2017	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Álvaro José Del Campo Saex	7.191.242-6	1940	2.357.329	2367-1505-CM18	16-11-2017	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Álvaro José Del Campo Saex	7.191.242-6	2189	553.521	2367-1505-CM19	02-01-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Muebles Asenjo Ltda.	77.018.060-0	2772	967.514	2367-347-CM16	10-06-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Muebles Asenjo Ltda.	77.018.060-0	8680	7.438.725	2367-210-CM19	14-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Muebles Asenjo Ltda.	77.018.060-0	8821	2.134.146	2367-437-CM19	04-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Muebles Asenjo Ltda.	77.018.060-0	9012	717.778	2367-576-CM19	30-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hpmuebles	76.058.118-6	9559	4.035.014	2367-560-CM19	13-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hpmuebles	76.058.118-6	9604	3.473.253	2367-931-CM19	21-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hpmuebles	76.058.118-6	9809	107.762	2367-1099-CM19	01-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Hpmuebles	76.058.118-6	9826	5.577.280	2585-791-CM19	07-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.065
Hpmuebles	76.058.118-6	9830	1.872.374	2585-841-CM19	08-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.064
Elijordan Eventos	7.052.071-0	71	1.718.360	2367-1247-CM16	20-08-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elijordan Eventos	7.052.071-0	340	509.346	2367-1579-CM16	21-11-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elijordan Eventos	7.052.071-0	537	1.708.909	2367-7-CM17	14-01-2017	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elijordan Eventos	7.052.071-0	940	2.200.677	2367-799-CM17	20-08-2017	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elijordan Eventos	7.052.071-0	1903	1.095.681	2367-1477-CM18	20-09-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elijordan Eventos	7.052.071-0	1920	337.899	2367-1486-CM18	02-10-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elijordan Eventos	7.052.071-0	1921	282.570	2367-1520-CM18	02-10-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elijordan Eventos	7.052.071-0	2022	525.818	2367-1740-CM18	04-11-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Mundo TEC	76.475.540-5	26231	397.143	2367-416-CM19	29-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Mundo TEC	76.475.540-5	27735	582.238	2367-1144-CM19	28-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Mundo TEC	76.475.540-5	27948	3.391.371	2367-1286-CM19	11-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Mundo TEC	76.475.540-5	28117	4.419.687	2367-1342-CM19	23-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Plastimar	76.354.051-0	4505	767.764	2367-183-CM19	04-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Reparaciones BBCC LTDA	76.376.530-K	15525	4.552.744	2585-1226-CM18	20-11-2018	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.325
Reparaciones BBCC LTDA	76.376.530-K	19312	3.505.496	2367-921-CM19	03-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Reparaciones BBCC LTDA	76.376.530-K	20910	10.349.513	2367-1412-CM19	02-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Reparaciones BBCC LTDA	76.376.530-K	20937	543.963	2367-1405-CM19	05-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Arquimed	92.999.00-5	645190	5.389.690	2367-2317-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.015
Arquimed	92.999.00-5	645277	12.719.309	2367-2422-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.015
Arquimed	92.999.00-5	645279	8.275.316	2367-2406-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.015
Arquimed	92.999.00-5	645280	45.175.083	2367-2362-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.015
Arquimed	92.999.00-5	645281	17.686.471	2367-2361-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.015
Arquimed	92.999.00-5	645284	43.257.274	2367-2197-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.015
Arquimed	92.999.00-5	645285	36.493.874	2367-2196-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.015
Arquimed	92.999.00-5	645287	22.485.202	2367-2175-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.015
Arquimed	92.999.00-5	645289	29.205.871	2367-2150-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.015
Arquimed	92.999.00-5	645290	33.188.491	2367-2148-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.015
Arquimed	92.999.00-5	645291	3.942.165	2367-1677-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.015
Arquimed	92.999.00-5	645292	45.369.222	2367-1676-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Arquimed	92.999.00-5	645293	33.455.132	2367-1902-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.015
Arquimed	92.999.00-5	645294	45.281.628	2367-1675-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.015
Arquimed	92.999.00-5	645339	5.316.194	2367-2464-CM16	31-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.014
Arquimed	92.999.00-5	645340	18.538.831	2367-2463-CM16	31-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.014
Arquimed	92.999.00-5	645341	33.188.491	2367-2462-CM16	31-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.014
Sociedad Comercial Fsn Spa	76.368.859-3	939	260.818	2367-1312-CM19	17-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Fsn Spa	76.368.859-3	943	3.313.750	2367-1281-CM19	12-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Nicolás Contreras Rojas	17.671.577-4	1912	223.399	2367-231-CM19	22-02-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Nicolás Contreras Rojas	17.671.577-4	1913	132.371	2367-231-CM19	22-02-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Nicolás Contreras Rojas	17.671.577-4	1914	6.052.665	2367-231-CM19	22-02-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Nicolás Contreras Rojas	17.671.577-4	1972	268.905	2367-326-CM19	07-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Tecno Express	77.730.550-6	2590	457.998	2367-550-SE19	05-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Tecno Express	77.730.550-6	2623	908.434	2367-870-SE19	27-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sistemas Informáticos	76.327.499-3	36	765.552	2367-650-SE15	08-01-2018	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.641



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Héctor Burgos Navarrete E.I.R.L									
Sistemas Informáticos Héctor Burgos Navarrete E.I.R.L	76.327.499-3	38	765.552	2367-650-SE15	15-01-2018	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.634
Mauricio Allendes Castillo	11.735.559-4	2455	488.143	367-2274-CM18	14-02-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Mauricio Allendes Castillo	11.735.559-4	2510	333.073	2367-142-CM19	18-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Mauricio Allendes Castillo	11.735.559-4	2750	1.024.733	2367-817-CM19	14-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.119
Mauricio Allendes Castillo	11.735.559-4	2771	1.037.870	2367-908-CM19	14-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Mauricio Allendes Castillo	11.735.559-4	2788	788.256	2367-1010-CM19	28-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.105
Mauricio Allendes Castillo	11.735.559-4	2824	1.094.800	2367-1006-CM19	08-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.095
Jackeline Quispe Creda	17.370.079-2	47	148.869	2367-1662-MC18	18-10-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Jackeline Quispe Creda	17.370.079-2	48	318.146	2367-1662-MC18	18-10-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Jackeline Quispe Creda	17.370.079-2	52	224.910	2367-1752-MC18	30-10-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Jackeline Quispe Creda	17.370.079-2	55	472.430	2367-1868-MC18	14-11-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Jackeline Quispe Creda	17.370.079-2	61	309.400	2367-1918-MC18	20-11-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Jackeline Quispe Creda	17.370.079-2	62	445.536	2367-2001-MC18	29-11-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresas Lipigas S.A.	96.928.510-K	6226096	1.113.571	2367-1626-SE17	31-12-2017	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Didácticos Chile Ltda.	76.078.858-9	16008	176.855	2367-2335-CM18	31-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Didácticos Chile Ltda.	76.078.858-9	16261	661.506	2367-110-CM19	28-02-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Didácticos Chile Ltda.	76.078.858-9	16507	1.867.229	2367-469-CM19	09-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Didácticos Chile Ltda.	76.078.858-9	16696	48.682	2367-469-CM19	09-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Didácticos Chile Ltda.	76.078.858-9	16778	152.177	2367-469-CM19	17-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Didácticos Chile Ltda.	76.078.858-9	17113	220.981	2367-1315-CM19	17-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Rincón Didáctico	76.080.432-0	17575	632.865	2367-2333-CM18	14-01-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Rincón Didáctico	76.080.432-0	18899	630.902	2367-799-CM19	28-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Rincón Didáctico	76.080.432-0	18988	5576258	2367-840-CM19	12-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Rincón Didáctico	76.080.432-0	19014	1646272	2367-1255-CM19	12-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Rincón Didáctico	76.080.432-0	19230	3.077.461	2367-1268-CM19	08-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Rincón Didáctico	76.080.432-0	19231	3.060.963	2367-1268-CM19	08-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Deira Computación Y Servicio Spa	78.198.200-8	610	490	2585-1135-CM19	06-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.066
Deira Computación Y Servicio Spa	78.198.200-8	181868	2.271.316	2585-1135-CM19	23-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.080
Soluciones Ambientales Ltda.	76.331.898-2	776	1.583.759	2367-783-CM18	29-05-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Soluciones Ambientales Ltda.	76.331.898-2	786	681.586	2367-821-CM18	05-06-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Soluciones Ambientales Ltda.	76.331.898-2	925	796.788	2367-210-CM18	13-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.302
Juan Pablo Matus Cornejo	14.316.586-8	3195	2.433.614	2367-2331-CM16	14-03-2017	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.941
Groc S.P.A.	76.220.409-6	2448	265.673	2367-791-CM19	14-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Groc S.P.A.	76.220.409-6	2466	206.804	2367-933-CM19	30-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Ferreterías Iberia Ltda.	79.889.650-4	270637	1.373.779	2367-892-SE18	27-06-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Ferreterías Iberia Ltda.	79.889.650-4	273664	269.000	2367-1160-SE18	27-08-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Ideas Educativas Spa	77.262.930-3	19452	281.663	2367-943-CM19	30-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Ideas Educativas Spa	77.262.930-3	19779	463.902	2367-826-CM19	26-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Apro Ltda.	86.887.200-4	1656364	328.502	2367-362-CM19	03-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Apro Ltda.	86.887.200-4	1814246	444.615	2367-788-CM19	28-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Apro Ltda.	86.887.200-4	1814247	2.436.483	2367-653-CM19	28-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Apro Ltda.	86.887.200-4	1815729	250.614	2367-891-CM19	29-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.135
Apro Ltda.	86.887.200-4	1832048	1.595.454	2367-910-CM19	19-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Apro Ltda.	86.887.200-4	1843145	999.375	2367-1141-CM19	03-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Apro Ltda.	86.887.200-4	1843152	878.300	2367-1150-CM19	03-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.100
Apro Ltda.	86.887.200-4	1844827	1.485.039	2367-1056-CM19	05-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Apro Ltda.	86.887.200-4	1847159	504.680	2367-1210-CM19	09-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Apro Ltda.	86.887.200-4	1847651	772.456	2367-1124-CM19	09-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Apro Ltda.	86.887.200-4	1848764	1.514.311	2367-1176-CM19	10-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Apro Ltda.	86.887.200-4	1849361	455.571	2367-1067-CM19	11-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Apro Ltda.	86.887.200-4	1851812	725.260	2367-1123-CM19	17-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Apro Ltda.	86.887.200-4	1858958	1.514.311	2367-1350-CM19	26-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Amw S.A	77.714.930-K	26766	1.306.468	2367-1735-CM17	14-01-2018	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.635
Sociedad Comercial Amw S.A	77.714.930-K	34761	1.983.920	2367-1426-CM18	21-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Amw S.A	77.714.930-K	34893	232.856	2367-1844-CM18	26-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Amw S.A	77.714.930-K	38798	3.234.549	2367-415-CM19	24-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Amw S.A	77.714.930-K	40073	402.910	2367-997-CM19	12-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Amw S.A	77.714.930-K	40221	1.205.715	2367-980-CM19	18-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Amw S.A	77.714.930-K	40510	145.454	2367-1069-CM19	27-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Amw S.A	77.714.930-K	40573	363.276	2367-1003-CM19	28-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Sociedad Comercial Amw S.A	77.714.930-K	40584	2.307.410	2367-895-CM19	28-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Amw S.A	77.714.930-K	40610	559.598	2367-1003-CM19	28-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Amw S.A	77.714.930-K	40849	165.499	2367-1070-CM19	05-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Amw S.A	77.714.930-K	40878	88.857	2367-1157-CM19	05-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial Amw S.A	77.714.930-K	40980	1.386.705	2367-1037-SE19	09-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Alveal	76.490.452-4	4374	986.665	2367-1712-CM18	26-10-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Alveal	76.490.452-4	4937	1.948.267	2367-59-CM19	23-01-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Alveal	76.490.452-4	5395	2.596.375	2367-741-CM19	15-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Alveal	76.490.452-4	5648	918.999	2367-778-CM19	27-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Alveal	76.490.452-4	5787	404.638	2367-1243-CM19	22-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	36015	7.375.957	2367-277-CM14	30-05-2014	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	55315	426.907	2367-651-CM15	31-07-2015	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	59391	501.138	2367-966-SE15	30-10-2015	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	63444	257.805	2367-1586-CM15	31-12-2015	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	66641	256.152	2367-312-CM16	30-03-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.290
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	66642	249.412	2367-313-CM16	30-03-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.290
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	74718	278.051	2367-1101-CM16	25-08-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.142
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	77905	481.764	2367-1453-CM16	28-10-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	78224	724.242	2367-1128-CM16	29-10-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	79223	527.093	2367-815-CM16	25-11-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	99754	1.594.761	2367-1637-CM17	05-12-2017	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.675
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	100237	259.136	2367-1784-CM17	18-12-2017	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.662
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	100522	436.105	2367-1815-CM17	21-12-2017	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	121170	1.712.442	2367-2184-CM18	21-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	121337	263.728	2367-2238-SE18	26-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	122470	397.045	2367-2302-CM18	29-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	126049	260.347	2367-2000-SE18	17-01-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.267



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	126051	266.298	2367-2203-SE18	17-01-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	134038	609.413	2367-1050-CM19	18-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	134531	2.573.607	2367-1054-CM19	27-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	134534	812.186	2367-1054-CM20	27-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	135629	636.729	2367-1191-CM19	15-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	135684	179.628	2367-1280-CM19	19-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	135890	193.269	2367-1288-CM19	25-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	135891	175.776	2367-1288-CM19	25-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Editora Zig-Zag	90.684.000-6	137049	419.289	2367-1432-CM19	08-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Punto Bat	76.175.712-1	2017	213.692	2367-448-CM19	02-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Punto Bat	76.175.712-1	2050	982.732	2367-568-CM19	11-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Punto Bat	76.175.712-1	2143	568.975	2367-813-CM19	17-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Punto Bat	76.175.712-1	2322	4.926.336	2367-1204-SE19	09-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Equilibrium Ltda.	76.475.342-9	275	70.882	2367-777-CM19	23-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Miranda Selle Computación Ltda.	77.006.620-4	211460	579.786	2367-1452-CM17	28-11-2017	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.682
Dimacofi S.A	92.083.000-5	420532	1.363.061	2367-360-CM19	18-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Dimacofi S.A	92.083.000-5	426348	2.943.447	2367-810-CM19	20-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Dimacofi S.A	92.083.000-5	441957	216.275	2585-919-CM17	15-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.088
Comercial Hagelin Ltda.	76.102.918-5	13930	2.576.419	2367-623-CM19	18-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Comercial Hagelin Ltda.	76.102.918-5	14154	8.273.620	2367-1212-CM19	31-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Comercial Hagelin Ltda.	76.102.918-5	14208	540.212	2367-1068-CM19	14-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Multinegocios R&G Ltda.	76.494.129-2	165	1.190.959	2367-1888-CM17	27-12-2017	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Fundación Educacional Estratégica	65.171.108-8	24	5.293.140	2367-449-SE19	25-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Fundación Educacional Estratégica	65.171.108-8	25	18.627.040	2367-450-SE19	25-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Fundación Educacional Estratégica	65.171.108-8	27	14.511.720	2367-452-SE19	25-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Seigard Chile S.A	96.978.670-2	1642	1.943.193	2367-1362-CM14	22-11-2014	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.784
Seigard Chile S.A	96.978.670-2	1643	312.504	2367-1362-CM14	22-11-2014	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.784
Melman S.A	96.882.140-7	27743	1.575.512	2367-606-CM14	14-07-2014	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Melman S.A	96.882.140-7	30377	807.317	2367-1499-CM14	02-12-2014	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	781	420.701	2367-574-CM15	24-08-2015	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Hotel Arica	77.251.070-5	1306	1.266.960	2367-1008-CM15	13-10-2015	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.459
Hotel Arica	77.251.070-5	1883	163.268	2367-1135-CM15	29-11-2015	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	3130	361.988	2367-320-CM16	04-04-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	3131	497.734	2367-319-CM16	04-04-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	3341	1.898.824	2367-492-CM16	26-04-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	3477	1.150.468	2367-493-CM16	09-05-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	4206	3.511.381	2367-1156-CM16	26-07-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	4479	49.715	2367-1239-CM16	23-08-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	4923	659.336	2367-1289-CM16	30-09-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	4931	798.702	2367-1290-CM16	01-10-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	6021	49.715	2367-2157-CM16	28-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	9468	455.649	2367-934-CM17	23-10-2017	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.718
Hotel Arica	77.251.070-5	10612	126.999	2367-32-CM18	16-01-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	10613	21.167	2367-32-CM18	16-01-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	13212	34.660	2367-1234-CM18	28-08-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	14653	569.023	2367-2174-CM18	24-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	14666	1.357.226	2367-1870-CM18	27-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Hotel Arica	77.251.070-5	14672	4.214.246	2367-2272-CM18	27-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	14696	1.679.564	2367-2248-CM18	31-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	18025	1.377.542	2367-609-CM19	18-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	18365	1.417.480	2367-1727-CM18	27-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	18972	2.740.412	2367-1278-CM19	24-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	74816	614.088	2367-1471-CM13	29-12-2013	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	74833	1.580.525	2367-1468-CM13	31-12-2013	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	3.110
Hotel Arica	77.251.070-5	76966	980.578	2367-635-CM14	29-07-2014	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Arica	77.251.070-5	80784	977.025	2367-521-CM15	29-05-2015	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Genercom	14.256.082-8	2601	2.796.624	-	31-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Aminorte	76.230.847-9	2442	1.383.999	2585-1033-CM19	18-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.085
Agencia Internacional De Convenciones Arica S.A	76.933.200-6	222	4.112.640	2367-1361-CM17	21-11-2017	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Agencia Internacional De Convenciones Arica S.A	76.933.200-6	401	1.542.240	2367-1175-CM19	09-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Agencia Internacional De	76.933.200-6	402	5.305.779	2367-1235-CM19	09-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Convenciones Arica S.A									
Agencia Internacional De Convenciones Arica S.A	76.933.200-6	418	23.390.316	2367-986-CM19	06-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sicot Computación	78.382.830-8	2316	418.702	2367-876-SE19	27-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Isb Spa	76.369.116-0	234	695.741	2367-812-CM9	25-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Isb Spa	76.369.116-0	235	13.807.615	2367-1126-CM19	25-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Magens S.A	76.271.597-K	33766	214.274	2367-483-CM19	11-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Magens S.A	76.271.597-K	33995	6.034.946	2367-961-CM19	27-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Magens S.A	76.271.597-K	34046	3.034.959	2367-1103-CM19	28-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Magens S.A	76.271.597-K	34223	344.416	2367-1311-CM19	19-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Magens S.A	76.271.597-K	34538	615.929	2367-1476-CM19	12-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Comercial Worldtec Ltda.	77.880.470-0	7309	470.727	2367-1046-CM19	26-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Comercial Worldtec Ltda.	77.880.470-0	7328	2.416.289	2367-1164-CM19	09-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Bioquímica	76.563.320-6	8193	21.729.866	2367-881-CM19	23-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Bioquímica	76.563.320-6	8861	283.600	2367-1343-CM19	29-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Bioquímica	76.563.320-6	8868	653.060	2367-1374-SE19	29-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Juan Ruperto Cancino Garrido	9.633.707-8	105061	1.131.106	2367-267-SE19	05-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Juan Ruperto Cancino Garrido	9.633.707-8	105062	320.743	2367-267-SE19	05-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Juan Ruperto Cancino Garrido	9.633.707-8	105063	691.146	2367-267-SE19	05-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Juan Ruperto Cancino Garrido	9.633.707-8	105064	294.074	2367-267-SE19	05-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Comercializadora Chilecarry Ltda.	76.253.130-5	885	112.789	2585-113-CM18	28-02-2018	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.590
Aula Editores	76.253.130-5	4939	345.262	2367-822-CM19	27-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Aula Editores	76.253.130-5	4959	401.336	2367-942-CM19	31-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Aula Editores	76.253.130-5	4961	572.427	2367-787-CM19	31-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.133
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	273	385.560	2367-809-MC19	29-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	293	487.055	2367-1085-MC19	17-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	310	487.948	2367-1218-MC19	02-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	311	462.993	2367-1237-MC19	03-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	312	6.310.641	2367-1220-SE19	02-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	313	4.439.890	2367-1241-SE19	03-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	314	2.548.090	2367-1262-SE19	05-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	318	554.694	2367-1173-SE19	26-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	323	52.003	2367-1325-MC19	23-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	324	205.525	2367-1328-MC19	23-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	327	116.525	2367-1376-MC19	25-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	343	1.843.917	2367-1492-SE19	12-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	274-275-276	1.562.399	2367-850-SE19	22-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	338-338-340	490.048	2367-1455-MC19	12-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Sociedad Comercial "San Diego" Ltda.	76.239.680-7	348-349	309.662	2367-1491-SE19	12-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Neumaclick	76.420.863-3	5944	655.988	2367-1253-CM19	12-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Neumaclick	76.420.863-3	6013	606.722	2367-1372-CM19	31-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Neumaclick	76.420.863-3	6034	4.576.869	2367-1334-CM19	31-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Neumaclick	76.420.863-3	6064	211.887	2367-1163-CM19	08-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Servicios Pediátricos Núñez Y Díaz Ltda.	76.001.437-0	22322	16.524.000	-	06-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Yessica Alicia Mardones Pina	9.332.348-3	45	10.134.800	2367-1676-SE18	30-11-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Yessica Alicia Mardones Pina	9.332.348-3	70	18.272.688	2367-1675-SE18	30-11-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	75	1.508.920	2367-935-SE16	26-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	113	869.614	2367-1119-CM16	29-07-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	389	508.437	2367-1390-CM16	23-09-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	699	1.241.904	2367-1986-CM16	30-11-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	763	848.530	367-2186-CM16	19-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	847	688.431	2367-2291-CM16	30-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	850	6.416.127	2367-2454-CM16	31-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	2499	432.910	367-1909-CM17	02-01-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	3096	464.100	367-720-SE18	24-05-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	3097	392.700	367-734-SE18	24-05-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	3147	176.120	367-790-SE18	31-05-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4081	325.536	2367-63-CM19	25-01-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4182	602.606	2367-209-CM19	26-02-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4189	794.287	2367-223-CM19	28-02-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4223	591.005	2367-308-CM19	08-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4237	583.100	2367-281-SE19	12-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4338	656.537	2367-519-CM19	05-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4352	615.406	2367-533-CM19	09-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4411	298.168	2367-588-CM19	16-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4412	900.755	2367-606-CM19	17-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4497	3.188.899	2367-775-CM19	16-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4515	1.427.896	2367-776-CM19	17-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4516	641.399	2367 -779-CM19	17-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4520	4.609.646	2367-815-CM19	23-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4554	1.166.200	2367-784-CM19	29-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4614	1.292.519	2367-1076-CM19	14-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4633	1.865.707	2367-1100-CM19	19-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4732	608.457	2367-1230-CM19	10-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4733	1.139.324	2367-1260-CM19	12-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4748	2.514.898	2367-1261-CM19	17-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4762	7.717.862	2367-1300-CM19	19-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4826	260.848	2367-1302-CM19	31-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4850	3.162.920	2367-1463-CM19	08-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4856	227.720	2367-1422-CM19	12-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4860	708.727	2367-1477-CM19	13-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	4887	464.100	2367-1297-MC19	05-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	23831	628.320	2367-1496-SE11	07-11-2011	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	3.895
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	23839	86.275	2367-1500-SE11	09-11-2011	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	3.893
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	27706	4.781.939	2367-818-CM13	18-02-2014	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	3.061
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	28824	754.460	2367-960-SE14	12-09-2014	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	29380	1.567.111	2367-1660-SE14	09-01-2015	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	30651	2.960.601	2367-414-SE15	16-09-2015	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.486
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	30752	537.838	367-909-CM15	08-10-2015	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	31726	357.441	367-179-CM16	01-04-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Elca Concesionario Técnico	50.684.750-8	32049	3.075.910	2367-854-CM16	28-06-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.200
Agrogestión Consultores Ltda.	77.135.230-8	372	170.000	2367-1552-SE15	31-12-2015	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Agrogestión Consultores Ltda.	77.135.230-8	2404	45.000	-	28-09-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Agrogestión Consultores Ltda.	77.135.230-8	2554	250.000	1704-3828-SE18	20-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Agrogestión Consultores Ltda.	77.135.230-8	2994	208.250	2367-369-MC19	27-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Agrogestión Consultores Ltda.	77.135.230-8	3059	250.000	1704-3828-MC19	30-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Agrogestión Consultores Ltda.	77.135.230-8	3069	2.082.500	2367-251-MC19	30-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Agrogestión Consultores Ltda.	77.135.230-8	3132	101.150	2367-794-MC19	07-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Agrogestión Consultores Ltda.	77.135.230-8	3133	130.000	2357-909-MC19	07-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Agrogestión Consultores Ltda.	77.135.230-8	3134	40.000	2367-959-MC19	07-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Agrogestión Consultores Ltda.	77.135.230-8	3568	2.201.500	2367-251-MC19	30-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Periodística El Norte S.A	84.295.700-1	292783	2.919.964	2369-39-CM19	24-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.170
Empresa Periodística El Norte S.A	84.295.700-1	295644	416.500	2585-620-CM19	11-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Empresa Periodística El Norte S.A	84.295.700-1	296419	299.999	2367-967-CM19	21-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Empresa Periodística El Norte S.A	84.295.700-1	297815	1.684.345	2585-1101-CM19	15-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.088
Impresores Y Editores Emelnor S.A	99.554.240-4	16414	296.309	2585-353-CM18	29-03-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.196
Impresores Y Editores Emelnor S.A	99.554.240-4	16860	527.944	2585-922-CM19	27-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.106
Impresores Y Editores Emelnor S.A	99.554.240-4	16861	3.295.408	2585-922-CM19	27-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.106
Distribuidora NENE	76.067.436-2	90852	3.362.870	2367-539-CM19	10-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Distribuidora NENE	76.067.436-2	90912	7.317.871	2367-539-CM19	11-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Distribuidora NENE	76.067.436-2	93574	525.780	2367-806-CM19	30-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Distribuidora NENE	76.067.436-2	93707	755.464	2367-879-CM19	31-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Distribuidora NENE	76.067.436-2	93823	9.102.832	2367-890-SE19	03-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Distribuidora NENE	76.067.436-2	95329	436.730	2367-1052-CM19	28-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Distribuidora NENE	76.067.436-2	95623	772.593	2367-1199-CM19	05-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Distribuidora NENE	76.067.436-2	95715	512.020	2367-1242-CM19	09-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Distribuidora NENE	76.067.436-2	96367	9.422.165	2367-1203-CM19	25-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Distribuidora NENE	76.067.436-2	96920	2.113.440	2367-1410-CM19	02-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Distribuidora NENE	76.067.436-2	97129	862.522	2367-1413-CM19	07-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Distribuidora NENE	76.067.436-2	97195	415.191	2367-1460-CM19	07-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Distribuidora NENE	76.067.436-2	97411	2.851.887	2367-1479-CM19	12-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Mundo Didáctico Ltda.	77.248.320-1	12163	768.183	2367-846-CM19	29-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Mundo Didáctico Ltda.	77.248.320-1	12176	3.792.558	2367-852-CM19	30-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Mundo Didáctico Ltda.	77.248.320-1	12233	231.338	2367-852-CM19	07-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Uninnov	76.183.081-3	3920	296.881	2367-1279-CM19	19-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Justino Flores Flores	6.397.639-3	874	242.760	2367-1014-CM14	17-10-2014	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.820
Justino Flores Flores	6.397.639-3	1551	3.151.239	2367-1752-CM18	05-01-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Justino Flores Flores	6.397.639-3	8501	2.056.320	2367-538-CM14	08-07-2014	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.921
Justino Flores Flores	6.397.639-3	9045	366.520	2367-1496-CM14	30-12-2014	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.746



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Justino Flores Flores	6.397.639-3	9046	133.280	2367-757-CM14	30-12-2014	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.746
Justino Flores Flores	6.397.639-3	9796	830.918	2367-1029-CM14	28-11-2015	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.413
Justino Flores Flores	6.397.639-3	9852	471.240	2367-1151-CM15	01-12-2015	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.410
Justino Flores Flores	6.397.639-3	9871	536.036	2367-1261-CM15	01-12-2015	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.410
Rene Quispe Cerda	13.637.221-1	104	188.496	2367-1773-CM16	04-10-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Rene Quispe Cerda	13.637.221-1	429	433.117	2367-1155-CM17	18-10-2017	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Katterine Rojas Balboa	15.947.203-5	65	3.300.000	2367-386-SE19	24-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Katterine Rojas Balboa	15.947.203-5	85	3.300.000	2367-915-SE19	11-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Katterine Rojas Balboa	15.947.203-5	86	599.940	2367-1411-SE19	01-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Katterine Rojas Balboa	15.947.203-5	90	6.000.000	2367-1053-SE19	06-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Active Brain	76.344.234-9	3886	426.481	2367-798-CM19	15-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Red Apis Sociedad Transcripción Al Servicio	76.274.236-5	1563	2.709.858	2367-1076-SE18	12-02-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Soluciones Didácticas Ltda.	76.167.771-3	1295	532.614	2367-1958-CM17	18-01-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L	76.060.022-9	945	3.442.075	2367-1321-SE15	09-12-2015	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L	76.060.022-9	946	3.442.075	2367-1322-SE15	09-12-2015	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L	76.060.022-9	991	3.650.920	2367-34-SE16	20-01-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.360
Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L	76.060.022-9	1067	1.307.810	2367-354-SE16	19-04-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.270
Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L	76.060.022-9	1595	217.613	2367-700-SE19	07-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L	76.060.022-9	1649	1.039.998	2367-900-SE19	30-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L	76.060.022-9	1735	2.450.026	2367-1264-SE19	18-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L	76.060.022-9	1736	420.497	2367-1264-SE19	18-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	29	958.188	2367-1837-CM16	30-11-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club	12.211.250-0	31	901.354	2367-1861-CM16	30-11-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.045



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
De Leones Arica San Marcos									
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	90	260.133	2367-2244-CM16	28-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.017
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	173	320.472	2367-436-CM17	30-05-2017	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.864
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	189	261.229	2367-539-CM17	05-07-2017	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.828
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	205	292.949	2367-647-CM17	10-07-2017	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	209	228.575	2367-610-CM17	10-07-2017	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.823
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	310	276.156	-	23-12-2015	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.388
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	320	748.272	2367-2109-C16	06-10-2017	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.735



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	358	1.307.006	2367-1357-CM17	13-11-2017	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	373	737.110	2367-601-CM17	16-11-2017	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.694
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	415	146.475	2367-1641-17	06-12-2017	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	417	256.331	2367-1619-17	06-12-2017	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	457	193.006	2367-1066-CM16	07-07-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	486	1.016.736	2367-110-CM17	07-02-2018	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.611
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	615	4.563.888	2367-1470-CM18	19-09-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club	12.211.250-0	632	1.072.942	2367-1638-CM18	18-10-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
De Leones Arica San Marcos									
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	656	479.408	2367-1749-CM18	14-11-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	681	1.179.228	2367-2056-CM18	06-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	716	348.706	2367-2136-CM18	25-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	760	1.758.999	2367-530-CM19	09-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.185
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	784	1.690.652	2367-768-CM19	20-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	790	205.368	2367-816-CM19	27-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	791	219.059	2367-828-CM19	27-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	794	637.916	2367-771-CM19	29-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	798	2.496.715	2367-957-CM19	03-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.130
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	807	109.856	2367-1034-CM19	12-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	822	219.059	2367-1027-CM19	28-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	826	325.603	2367-1026-CM19	03-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	827	862.284	2367-1107-CM19	03-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club De Leones Arica San Marcos	12.211.250-0	828	109.856	2367-1162-CM19	03-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Banquetearía Patricia Y Club	12.211.250-0	835	1.123.074	2367-1254-CM19	13-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
De Leones Arica San Marcos									
La Unión Ag Spa	76.759.717-7	37	2.124.150	-	05-04-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Importadora Bilingual Spa	76.098.804-9	8994	11.944.730	2367-1731-CM18	07-11-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Importadora Bilingual Spa	76.098.804-9	9791	10.270.653	2367-158-CM19	27-02-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Importadora Bilingual Spa	76.098.804-9	10584	315.812	2367-1109-CM19	25-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Importadora Bilingual Spa	76.098.804-9	10600	1.881.653	2367-1115-CM19	26-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Importadora Bilingual Spa	76.098.804-9	10631	9.441.650	2367-688-CM19	28-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Importadora Bilingual Spa	76.098.804-9	10886	1.232.205	2367-1396-CM19	02-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Importadora Bilingual Spa	76.098.804-9	10887	2.016.078	2367-1395-CM19	02-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Importadora Bilingual Spa	76.098.804-9	10888	228.351	2367-1418-CM19	02-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Importadora Bilingual Spa	76.098.804-9	10946	3.042.711	2367-1461-CM19	08-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Importadora Bilingual Spa	76.098.804-9	10970	807.283	2367-1450-CM19	12-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Importadora Bilingual Spa	76.098.804-9	10994	15.412.884	2367-1493-CM19	13-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Comercial Tarapacá	76.669.660-0	1802	2.617.620	2367-2-CM16	08-01-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Comercial Tarapacá	76.669.660-0	1815	543.753	2367-23-CM16	11-01-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.369



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Comercial Tarapacá	76.669.660-0	1830	811.711	2367-27-CM16	14-01-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Comercial Tarapacá	76.669.660-0	1831	1.472.743	2367-26-CM16	14-01-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.366
Comercial Tarapacá	76.669.660-0	1832	743.735	2367-28-CM16	14-01-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Comercial Tarapacá	76.669.660-0	1868	1.122.729	2367-31-CM16	25-01-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Comercial Tarapacá	76.669.660-0	2119	3.241.802	2367-324-CM16	08-04-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Comercial Tarapacá	76.669.660-0	2154	643.596	2367-398-CM16	18-04-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.271
Comercial Tarapacá	76.669.660-0	2155	893.459	2367-391-CM16	18-04-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Comercial Tarapacá	76.669.660-0	2156	3.912.470	2367-393-CM16	18-04-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Comercial Tarapacá	76.669.660-0	2600	971.520	2367-1069-CM16	25-07-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.173
Comercial Tarapacá	76.669.660-0	2601	432.952	2367-1064-CM16	25-07-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.173
Hotel Del Valle	76.669.660-0	2990	345.054	2367-1283-CM16	25-10-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	3077	1.247.548	2367-1282-CM16	15-11-2016	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	3254	922.452	2367-1180-CM16	16-12-2016	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.029
Hotel Del Valle	76.669.660-0	3335	2.236.328	2367-2417-CM16	07-01-2017	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	2.007



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Hotel Del Valle	76.669.660-0	4484	1.230.585	2367-1702-CM17	12-12-2017	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.668
Hotel Del Valle	76.669.660-0	4504	5.951.761	2367-1721-CM17	15-12-2017	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	5382	427.415	2367-1748-CM18	31-10-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	5436	402.910	2367-1891-CM18	20-11-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	5441	2.432.128	2367-1837-CM18	22-11-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	5495	618.796	2367-1967-CM18	06-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	5516	1.358.879	2367-2117-CM18	11-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	5524	1.117.722	2367-2065-CM18	12-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	5599	1.947.399	2367-2191-CM18	29-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	5836	534.857	2367-745-CM19	09-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.155
Hotel Del Valle	76.669.660-0	5869	794.628	2367-760-CM19	30-05-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	5929	497.099	2367-823-CM19	21-06-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	5963	613.389	2367-673-CM19	08-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	6025	1.583.071	2367-1332-CM19	25-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	6057	1.970.961	2367-1403-CM19	05-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Hotel Del Valle	76.669.660-0	6078	1.045.058	2367-1319-CM19	13-08-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Empresa	Rut empresa	Factura N°	Monto en \$	Orden de compra	Fecha	Fecha de corte Informe Final N° 26/2020	Fecha corte auditoría	Registro de pago según libro mayor al 07.07.2022	Días atraso
Jaime Aramayo Tapia	9.063.662-6	1216	313.970	2367-1127-CM17	19-01-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Jaime Aramayo Tapia	9.063.662-6	1223	2.681.546	2367-1631-CM17	23-01-2018	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.626
Jaime Aramayo Tapia	9.063.662-6	1293	116.620	2585-35-CM18	15-03-2018	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.575
Jaime Aramayo Tapia	9.063.662-6	1313	4.221.287	2585-1536-CM17	04-04-2018	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.555
Jaime Aramayo Tapia	9.063.662-6	1318	421.320	2585-34-CM18	05-04-2018	15-09-2019	07-07-2022	Sin registro	1.554
Jaime Aramayo Tapia	9.063.662-6	1955	328.976	2367-1948-MC18	10-12-2018	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Jaime Aramayo Tapia	9.063.662-6	2024	4.317.380	2367-2287-CM18	04-01-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Jaime Aramayo Tapia	9.063.662-6	2511	4.999.071	2367-880-CM19	12-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
Jaime Aramayo Tapia	9.063.662-6	2528	372.331	2367-973-CM19	19-07-2019	15-09-2019	07-07-2022	Registrado	-
TOTAL			1.191.381.225						

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con los antecedentes puestos a disposición por los proveedores circularizados del ex DAEM, detallados en el Informe Final N° 26, de 2020, y lo verificado en el libro mayor del sistema contable SMC de la Municipalidad de Arica.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3: Facturas con pago realizado extemporáneamente.

Decreto de pago/año	Proveedor	N° Factura	Fecha de Emisión Factura	Monto Factura en \$	Fecha Pago	Días atraso (*)
3.960/2019	Fundación Educacional Estratégica	210	06-12-2019	10.733.280	20-03-2020	75
3.961/2019	Fundación Educacional Estratégica	211	06-12-2019	10.198.976	20-03-2020	75
3.959/2019	Fundación Educacional Estratégica	209	06-12-2019	10.957.008	20-03-2020	75
3.991/2019	Sociedad Comercial San diego Ltda.	404	05-12-2019	23.770.250	24-03-2020	80
2.082/2020	Corporación de desarrollo social, económico, educativo y cultural free.	155	30-12-2019	10.380.000	25-05-2020	117
2.418/2020	Corporación de desarrollo social, económico, educativo y cultural free.	152	23-12-2019	18.229.992	02-07-2020	162
2.419/2020	Sodexo	98.219	27-12-2019	17.068.170	02-07-2020	158
2.365/2020	Sociedad Comercial San diego Ltda.	423	13-12-2019	9.348.640	02-07-2020	172
2.456/2020	Comercializadora todo Tablet SPA.	7.146	27-11-2019	15.610.178	02-07-2020	188
2.488/2020	Corporación de desarrollo social, económico, educativo y cultural free.	148	18-12-2019	10.399.968	07-07-2020	172
2.659/2020	Ecoffice Computación Ltda.	6.983	21-11-2019	16.497.002	21-07-2020	213
3.683/2019	Eduardo Octavio Fernández Sepúlveda	66	23-10-2019	15.470.000	24-07-2020	245
3.044/2020	Duran san Martín CIA Ltda.	3.249	17-12-2019	15.102.820	11-09-2020	239
3.166/2020	Duran san Martín CIA Ltda.	3.241	13-12-2019	17.578.569	28-09-2020	260
3.620/2020	Importadore Bilingual	11.802	25-11-2019	22.218.367	11-11-2020	322
3.639/2020	Distribuidora Nené Ltda.	103.053	04-12-2019	16.783.140	11-11-2020	313
4.130/2019	Producciones Claudio Gutiérrez Fuenzalida E.I.R.L.	443	06-12-2019	13.650.000	16-12-2020	346
4.053/2020	Duran san Martín CIA Ltda.	3.248	17-12-2019	20.123.814	24-12-2020	343
2.102/2020	Nicolás Andrés Contreras Rojas	2274	02-01-2020	14.261.591	20-05-2020	109
2.102/2020	Nicolás Andrés Contreras Rojas	2275	02-01-2020	5.198.039	20-05-2020	109
2.102/2020	Nicolás Andrés Contreras Rojas	2276	02-01-2020	941.523	20-05-2020	109
2.097/2020	Nicolás Andrés Contreras Rojas	2268	02-01-2020	14.720.717	20-05-2020	109
2.097/2020	Nicolás Andrés Contreras Rojas	2269	02-01-2020	5.937.826	20-05-2020	109
2.097/2020	Nicolás Andrés Contreras Rojas	2270	02-01-2020	3.507.168	20-05-2020	109
212/2021	Fortunato y Asociados Ltda.	561	31-01-2020	14.000.000	24-03-2021	388



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Decreto de pago/año	Proveedor	Nº Factura	Fecha de Emisión Factura	Monto Factura en \$	Fecha Pago	Días atraso (*)
2.100/2020	Víctor Esteban Butron Vargas	336	26-11-2019	23.274.254	22-05-2020	148
2.099/2020	Soluciones en seguridad limitada	2.546	11-12-2019	19.991.099	27-05-2020	138
2.407/2020	Víctor Esteban Butron Vargas	349	17-12-2019	17.850.000	02-07-2020	168
2.593/2020	Comercializadora todo Tablet SPA.	7.243	03-12-2019	23.751.606	28-07-2020	208
2.696/2020	Instituto de Evaluación Psicopedagógica	2.853	29-10-2019	33.950.000	05-08-2020	251
3.580/2020	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	287	14-08-2020	46.424.203	29-10-2020	46
3.601/2020	Guillermo Blanco Poma	87	04-08-2020	25.214.670	30-10-2020	57
3.621/2020	Comercializador SP Digital	129.408	18-12-2019	14.667.000	04-11-2020	292
209/2021	Guillermo Blanco Poma	88	02-11-2020	48.054.155	26-01-2021	55
208/2021	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	293	08-10-2020	37.237.050	26-01-2021	80
206/2021	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	295	05-11-2020	42.025.309	26-01-2021	52
3.581/2020	M&B Ingeniería y Obras Civiles	26	30-07-2020	35.429.870	05-02-2021	160
4.335/2020	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	290	14-09-2020	37.535.670	09-02-2021	118
4.333/2020	Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Ltda.	261	13-10-2020	65.543.426	05-02-2021	85
4.334/2020	Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Ltda.	250	03-09-2020	48.777.205	05-02-2021	125
3.873/2020	Constructora Claudio Abarca Ormazabal E.I.R.L.	92	14-08-2020	11.665.068	15-02-2021	155
211/2021	Constructora Claudio Abarca Ormazabal E.I.R.L.	104	22-10-2020	10.775.076	17-02-2021	88
207/2021	Constructora Claudio Abarca Ormazabal E.I.R.L.	106	02-11-2020	10.794.060	18-02-2021	78
640/2021	Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Ltda.	.282	04-02-2021	17.507.706	10-03-2021	4
625/2021	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	301	13-01-2021	20.501.528	12-03-2021	28
1.388/2021	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	302	18-02-2021	45.715.005	05-05-2021	46
1.554/2021	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	311	15-03-2021	22.585.952	13-05-2021	29
3.168/2021	M&B Ingeniería y Obras Civiles	61	12-08-2021	44.646.579	08-11-2021	58
3.786/2021	GUILLERMO BLANCO POMA	89	31-07-2021	2.813.048	23-12-2021	115
3.788/2021	M&B Ingeniería y Obras Civiles	63	09-09-2021	27.082.771	23-12-2021	75
3.813/2021	Constructora Claudio Abarca Ormazabal E.I.R.L.	133	10-05-2021	18.318.709	28-12-2021	202
3.901/2021	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	330	20-08-2021	14.647.453	04-01-2022	107
2.145/2020	Edenred Chile S.A.	125.023	21-11-2019	17.342.070	03-06-2020	165
3.118/2019	HYUNDAI Vehículos Comerciales Chile S.A.	69.189	31-05-2019	47.906.242	08-05-2020	313
2.084/2020	M&B Ingeniería y Obras Civiles	11	05-12-2019	41.945.264	20-05-2020	137



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Decreto de pago/año	Proveedor	Nº Factura	Fecha de Emisión Factura	Monto Factura en \$	Fecha Pago	Días atraso (*)
2.113/2020	M&B Ingeniería y Obras Civiles	16	10-02-2020	42.349.940	20-05-2020	70
2.592/2020	M&B Ingeniería y Obras Civiles	18	09-03-2020	34.754.562	17-07-2020	100
2.745/2020	SOC Consultora y Comercial Geonorte Limitada	222	16-03-2020	24.707.659	28-07-2020	104
2.746/2020	SOC Consultora y Comercial Geonorte Limitada	224	13-04-2020	25.377.211	28-07-2020	76
3.164/2021	Opciones sistema de información	360.855	17-06-2019	30.537.502	29-10-2021	835
2.121/2020	Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL Ltda.	2.578	23-10-2019	124.236	29-05-2020	189
2.121/2020	Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL Ltda.	2.577	23-10-2019	295.596	29-05-2020	189
2.121/2020	Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL Ltda.	2.575	23-10-2019	558.205	29-05-2020	189
2.121/2020	Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL Ltda.	2.576	23-10-2019	591.192	29-05-2020	189
2.121/2020	Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL Ltda.	2.574	22-10-2019	1.574.370	29-05-2020	190
2.142/2020	Agrogestión Consultores	2.994	27-03-2019	208.250	03-06-2020	404
2.146/2020	Chile Films SPA.	4.188	29-11-2019	1.036.090	07-07-2020	191
2.258/2020	Chile Films SPA.	2.849	27-02-2019	1.297.294	07-07-2020	466
2.259/2020	Chile Films SPA.	2.756	23-01-2019	1.297.294	07-07-2020	501
2.258/2020	Chile Films SPA	15	27-02-2019	1.552.706	07-07-2020	466
2.259/2020	Chile Films SPA.	8	23-01-2019	1.552.706	07-07-2020	501
2.426/2020	Abastecedora del Comercio Limitada	4.931.419	27-06-2019	1.179.885	13-07-2020	352
2.366/2020	Sociedad Comercial San Diego Ltda.	417	11-12-2019	330.142	13-07-2020	185
3.687/2020	Hotel Arica Ltda.	10.612	16-01-2018	126.999	19-11-2020	1008
3.045/2020	Justino Flores Arte Gráficas SILK-SCREEN EIRL	3.390	18-12-2019	101.317	01-12-2020	319

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, la Superintendencia de Educación y la Municipalidad de Arica.

\*Corresponde a los días de atraso que exceden los 30 días corridos desde la fecha de la factura, debido a que de la documentación acompañada a los documentos tributarios no consta la fecha cierta de recepción.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4: Incumplimiento del principio de devengado.

Decreto de pago	Proveedor	N° Factura	Fecha de Emisión Factura	Monto Factura en \$	Fecha Decreto de Pago	Días atraso (*)
2.082	Corporación de desarrollo social, económico, educativo y cultural free.	155	30-12-2019	10.380.000	13-05-2020	135
2.418	Corporación de desarrollo social, económico, educativo y cultural free.	152	23-12-2019	18.229.992	19-06-2020	179
2.419	Sodexo.	98.219	27-12-2019	17.068.170	10-06-2020	166
2.365	Sociedad Comercial San diego Ltda.	423	13-12-2019	9.348.640	16-06-2020	186
2.456	Comercializadora todo Tablet spa.	7.146	27-11-2019	15.610.178	23-06-2020	209
2.488	Corporación de desarrollo social, económico, educativo y cultural free.	148	18-12-2019	10.399.968	25-06-2020	190
2.659	Ecoffice Computación Ltda.	6.983	21-11-2019	16.497.002	09-07-2020	231
3.683	Eduardo Octavio Fernández Sepúlveda.	66	23-10-2019	15.470.000	03-12-2019	41
3.044	Duran san Martín cia Ltda.	3.249	17-12-2019	15.102.820	25-08-2020	252
3.166	Duran san Martín cia Ltda.	3.241	13-12-2019	17.578.569	03-09-2020	265
3.620	Importadore Bilingual	11.802	25-11-2019	22.218.367	21-10-2020	331
3.639	Distribuidora Nené Ltda.	103.053	04-12-2019	16.783.140	22-10-2020	323
4.053	Duran san Martin cia Ltda.	3.248	17-12-2019	20.123.814	25-11-2020	344
2.102	Nicolás Andrés Contreras Rojas	2.274	02-01-2020	14.261.591	14-05-2020	133
2.102	Nicolás Andrés Contreras Rojas	2.275	02-01-2020	5.198.039	14-05-2020	133
2.102	Nicolás Andrés Contreras Rojas	2.276	02-01-2020	941.523	14-05-2020	133
2.097	Nicolás Andrés Contreras Rojas	2.268	02-01-2020	14.720.717	14-05-2020	133
2.097	Nicolás Andrés Contreras Rojas	2.269	02-01-2020	5.937.826	14-05-2020	133
2.097	Nicolás Andrés Contreras Rojas	2.270	02-01-2020	3.507.168	14-05-2020	133
212	Fortunato y Asociados Ltda.	561	31-01-2020	14.000.000	20-01-2021	355



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Decreto de pago	Proveedor	Nº Factura	Fecha de Emisión Factura	Monto Factura en \$	Fecha Decreto de Pago	Días atraso (*)
2.100	Víctor Esteban Butron Vargas	336	26-11-2019	23.274.254	14-05-2020	170
2.099	Soluciones en seguridad limitada	2.546	11-12-2019	19.991.099	14-05-2020	155
2.407	Víctor Esteban Butron Vargas	349	17-12-2019	17.850.000	18-06-2020	184
2.593	Comercializadora todo Tablet spa	7.243	03-12-2019	23.751.606	06-07-2020	216
2.696	Instituto de Evaluación Psicopedagógica	2.853	29-10-2019	33.950.000	14-07-2020	259
3.580	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	287	14-08-2020	46.424.203	19-10-2020	66
3.601	Guillermo Blanco Poma	87	04-08-2020	25.214.670	20-10-2020	77
3.621	Comercializador SP Digital	129.408	18-12-2019	14.667.000	21-10-2020	308
209	Guillermo Blanco Poma	88	02-11-2020	48.054.155	20-01-2021	79
208	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	293	08-10-2020	37.237.050	20-01-2021	104
206	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	295	05-11-2020	42.025.309	20-01-2021	76
3.581	M&B Ingeniería y Obras Civiles	26	30-07-2020	35.429.870	19-10-2020	81
4.335	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	290	14-09-2020	37.535.670	12-12-2020	89
4.333	Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Limitada	261	13-10-2020	65.543.426	14-12-2020	62
4.334	Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Limitada	250	03-09-2020	48.777.205	14-12-2020	102
3.873	Constructora Claudio Hernán Abarca Ormazabal E.I.R.L.	92	14-08-2020	11.665.068	09-11-2020	87
211	Constructora Claudio Hernán Abarca Ormazabal E.I.R.L.	104	22-10-2020	10.775.076	20-01-2021	90



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Decreto de pago	Proveedor	Nº Factura	Fecha de Emisión Factura	Monto Factura en \$	Fecha Decreto de Pago	Días atraso (*)
207	Constructora Claudio Hernán Abarca Ormazabal E.I.R.L.	106	02-11-2020	10.794.060	20-01-2021	79
640	SOC Consultora y Comercial Geonorte Limitada	282	04-02-2021	17.507.706	09-03-2021	33
625	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	301	13-01-2021	20.501.528	08-03-2021	54
1.388	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	302	18-02-2021	45.715.005	03-05-2021	74
1.554	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	311	15-03-2021	22.585.952	10-05-2021	56
3.168	M&B Ingeniería y Obras Civiles	61	12-08-2021	44.646.579	29-10-2021	78
3.786	GUILLERMO BLANCO POMA	89	31-07-2021	2.813.048	20-12-2021	142
3.788	M&B Ingeniería y Obras Civiles	63	09-09-2021	27.082.771	20-12-2021	102
3.813	Constructora Claudio Hernán Abarca Ormazabal E.I.R.L.	133	10-05-2021	18.318.709	21-12-2021	225
3.901	Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	330	20-08-2021	14.647.453	27-12-2021	129
2.145	EDENRED CHILE S.A.	125.023	21-11-2019	17.342.070	18-05-2020	179
3.118	HYUNDAI vehículos comerciales Chile S.A.	69.189	31-05-2019	47.906.242	14-10-2019	136
2.084	M&B Ingeniería y Obras Civiles	11	05-12-2019	41.945.264	13-05-2020	160
2.113	M&B Ingeniería y Obras Civiles	16	10-02-2020	42.349.940	14-05-2020	94
2.592	M&B Ingeniería y Obras Civiles	18	09-03-2020	34.754.562	06-07-2020	119
2.745	Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Limitada	222	16-03-2020	24.707.659	21-07-2020	127
2.746	Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Limitada	224	13-04-2020	25.377.211	21-07-2020	99
3.164	Opciones sistema de información	360.855	17-06-2019	30.537.502	28-10-2021	864



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Decreto de pago	Proveedor	Nº Factura	Fecha de Emisión Factura	Monto Factura en \$	Fecha Decreto de Pago	Días atraso (*)
2.121	Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL Ltda.	2.578	23-10-2019	124.236	15-05-2020	205
2.121	Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL Ltda.	2.577	23-10-2019	295.596	15-05-2020	205
2.121	Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL Ltda.	2.575	23-10-2019	558.205	15-05-2020	205
2.121	Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL Ltda.	2.576	23-10-2019	591.192	15-05-2020	205
2.121	Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL Ltda.	2.574	22-10-2019	1.574.370	15-05-2020	206
2.142	Agrogestión Consultores	2.994	27-03-2019	208.250	18-05-2020	418
2.146	Chile Films Spa	F4188	29-11-2019	1.036.090	18-05-2020	171
2.258	Chile Films Spa	2.849	27-02-2019	1.297.294	25-05-2020	453
2.259	Chile Films Spa	2.756	23-01-2019	1.297.294	25-05-2020	488
2.258	Chile Films Spa	15	27-02-2019	1.552.706	25-05-2020	453
2.259	Chile Films Spa	8	23-01-2019	1.552.706	25-05-2020	488
2.426	Abastecedora del Comercio Limitada	4.931.419	27-06-2019	1.179.885	19-06-2020	358
2.366	SOC Comercial San Diego Ltda.	417	11-12-2019	330.142	16-06-2020	188
3.687	Hotel Arica Ltda.	10.612	16-01-2018	126.999	29-10-2020	1017
3.045	Justino Flores Arte Gráficas SILK-SCREEN EIRL	3.390	18-12-2019	101.317	25-08-2020	251
TOTAL				1.306.902.728		

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Arica.

\*Corresponde a los días que han transcurrido desde la fecha de emisión de la factura hasta el registro de devengado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5: Montos pendientes de ejecución o reintegro.

Origen	Servicio	Fecha de respuesta	Monto recursos no ejecutados o rechazados en \$	Recursos por reintegrar en \$	Estado observación
FAEP 2017	Secretaría Regional Ministerial de Educación	21-07-2022	677.971.148	677.971.148	Se mantiene
FAEP 2018			895.364.057	895.364.057	Se mantiene
FAEP 2019			713.813.002	-713.813.002	Se subsana
Mejoramiento de infraestructura escolar pública (2015-2016) "Parvulario las Espiguitas RBD 27"			18.569.279	18.569.279	Se mantiene
Mejoramiento de infraestructura escolar pública (2015-2016) "Liceo Instituto Comercial de Arica"			18.999.866	18.999.866	Se mantiene
Mejoramiento de infraestructura escolar pública (2015-2016) "Escuela Comandante Juan José San Martín"			19.846.413	19.846.413	Se mantiene
Ds. 67 recursos 2018	Junta Nacional de Jardines Infantiles	20-07-2022	21.094.492	21.094.492	Se mantiene
Ds. 67 recursos 2019			50.113.788	50.113.788	Se mantiene
Ley 20.905 recursos 2019			7.197.668	7.197.668	Se mantiene
TOTAL				1.709.156.711	

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, la Superintendencia de Educación y la Municipalidad de Arica.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6: Pagos por arriendo del inmueble no acreditados.

N° Decreto de pago	Fecha decreto de pago	N° Factura / Nota de crédito	Fecha factura/ Nota de crédito	N° egreso	Fecha egreso	Monto en \$
Sin información	Sin información	2	Sin información	13-1.042	28-11-2018	1.535.813
Sin información	Sin información	2.398	Sin información	13-1.042	28-11-2018	1.314.187
Sin información	Sin información	3	Sin información	13-1.049	03-12-2018	1.535.813
Sin información	Sin información	2.435	Sin información	13-1.049	03-12-2018	1.314.187
Sin información	Sin información	5	Sin información	13-31	23-01-2019	1.535.813
Sin información	Sin información	2.653	Sin información	13-31	23-01-2019	1.314.187
Sin información	Sin información	4	Sin información	13-767	08-08-2019	1.535.813
Sin información	Sin información	2.600	Sin información	13-767	08-08-2019	1.314.187
Sin información	Sin información	18	Sin información	13-1.188	04-12-2019	1.552.706
Sin información	Sin información	3.374	Sin información	13-1.188	04-12-2019	1.332.285
Sin información	Sin información	24	Sin información	13-1.186	04-12-2019	1.552.706
Sin información	Sin información	3.561	Sin información	13-1.186	04-12-2019	1.332.285
Sin información	Sin información	29	Sin información	13-1.187	04-12-2019	1.552.706
Sin información	Sin información	3.642	Sin información	13-1.187	04-12-2019	1.332.285
Sin información	Sin información	32	Sin información	13-1.185	04-12-2019	1.552.706
Sin información	Sin información	3.750	Sin información	13-1.185	04-12-2019	1.332.285
Sin información	Sin información	38	Sin información	13-1.190	04-12-2019	1.552.706
Sin información	Sin información	3.858	Sin información	13-1.190	04-12-2019	1.585.418
Sin información	Sin información	41	Sin información	13-1.189	04-12-2019	1.552.706
Sin información	Sin información	3.949	Sin información	13-1.189	04-12-2019	1.332.285
3.672	27-10-2020	4.469	05-05-2020	13-2.546	12-11-2020	2.850.000
3.673	27-10-2020	4.470	05-05-2020	13-2.547	12-11-2020	2.850.000
3.674	27-10-2020	4.471	05-05-2020	13-2.548	12-11-2020	2.850.000
2.146	18-05-2020	54	29-11-2019	15-23.504	07-07-2020	1.851.902
2.146	18-05-2020	402	30-12-2019	15-23.504	07-07-2020	-228.291
2.146	18-05-2020	4.188	29-11-2019	15-23.504	07-07-2020	1.036.090
2.258	25-05-2020	15	27-02-2019	15-23.506	07-07-2020	1.552.706



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de pago	Fecha decreto de pago	N° Factura / Nota de crédito	Fecha factura/ Nota de crédito	N° egreso	Fecha egreso	Monto en \$
2.258	25-05-2020	2.849	27-02-2019	15-23.506	07-07-2020	1.297.294
2.259	25-05-2020	8	23-01-2019	15-23.505	07-07-2020	1.552.706
2.259	25-05-2020	2.756	23-01-2019	15-23.505	07-07-2020	1.297.294
2.559	27-08-2021	58	30-12-2019	13-1.558	03-09-2021	1.851.902
2.559	27-08-2021	489	16-08-2021	13-1.558	03-09-2021	-151.073
2.559	27-08-2021	4.250	30-12-2019	13-1.558	03-09-2021	1.071.601
616	08-03-2021	48	30-10-2019	13-487	23-03-2021	1.851.902
616	08-03-2021	4.090	30-10-2019	13-487	23-03-2021	1.036.090
617	08-03-2021	43	30-09-2019	13-488	23-03-2021	1.851.902
617	08-03-2021	4.031	30-09-2019	13-488	23-03-2021	1.036.090
209	07-02-2022	5.313	10-01-2022	13-553	29-03-2022	3.176.000
265	04-02-2022	5.315	10-01-2022	13-554	29-03-2022	3.176.000
330	09-02-2022	5.348	28-01-2022	13-555	29-03-2022	3.176.000
1.169	18-04-2022	5.395	25-09-2022	13-746	20-04-2022	3.176.000
1.169	18-04-2022	5.443	30-03-2022	13-746	20-04-2022	3.176.000
1.826	06-06-2022	5.460	25-04-2022	13-1.195	14-06-2022	3.176.000
1.826	06-06-2022	5.526	25-05-2022	13-1.195	14-06-2022	3.176.000
1.616	20-05-2022	5.314	10-01-2022	13-1.047	24-05-2022	3.176.000
TOTAL						79.829.194

Fuente: Elaboración propia, en base a los decretos de pago, comprobantes de egreso e informe de situación por RUT proporcionados por la Municipalidad de Arica.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7: Documentación de respaldo por pago remuneraciones insuficiente para acreditar el gasto.

N° decreto de pago/Año	Detalle	Egreso	Fecha egreso	Monto	Monto objetado informe final N° 26, de 2020	Monto acreditado según CGR	Monto no acreditado según CGR
4.001/2019	Pago remuneraciones liquidas planillas supl. 01 administración mes diciembre 2019.	18-003	03-01-2020	23.645.152	1.129.604.465	-	994.559.332
4.011/2019	Pago remuneraciones liquidas planilla supl. Salas cunas V.T.F. JUNJI mes diciembre 2019.	18-001	03-01-2020	56.578.478		-	
4.004/2019	Pago remuneraciones liquidas planilla supl. 01 administración SEP mes diciembre de 2019.	18-004	03-01-2020	4.395.090		-	
11/2020	Pago remuneraciones liquidas planilla supl. 01 consolidado mes diciembre 2019 educación.	18-006	06-01-2020	482.533.704		-	
10/2020	Pago remuneraciones liquidas planilla supl. 01 consolidado SEP mes diciembre de 2019 educación.	18-007	06-01-2020	227.743.111		-	
15/2020	Pago retención judicial planilla supl. 01 consolidado SEP mes diciembre 2019 educación.	18-011	06-01-2020	7.278		7.278	
19/2020	Pago retención judicial planilla supl. 01 consolidado mes diciembre 2019 educación.	18-015	06-01-2020	46.776		46.776	
3.945/2020	Pago descuentos voluntarios planilla consolidado mes diciembre 2019.	18-025	10-01-2020	245.913.649		-	
1.275/2020	Pago de cotizaciones previsionales correspondiente al mes de diciembre de 2019, del personal del código del trabajo de la I.M.A. (EXDAEM)	13-965	10-03-2020	26.685.288		26.685.288	
2.041/2020	Pago correspondiente al mes de abril del 2020, a personal de recintos complementarios EXDAEM por horas extras	13-1495	08-05-2020	285.710		285.710	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº decreto de pago/Año	Detalle	Egreso	Fecha egreso	Monto	Monto objetado informe final Nº 26, de 2020	Monto acreditado según CGR	Monto no acreditado según CGR
2.305/2020	Pago correspondiente al mes de enero del 2020, de planilla suplementaria del personal EX_DAEM del código del trabajo, JUNJI.	13-1649	29-05-2020	1.132.209		1.132.209	
2.306/2020	Pago planilla suplementaria EX-DAEM, administración SEP, correspondiente al mes de enero del 2020.	13-1643	28-05-2020	376.335		376.335	
2.304/2020	Pago planilla suplementaria EX-DAEM, correspondiente al mes de enero del 2020.	13-1650	29-05-2020	5.592.486		5.592.486	
2.318/2020	Pago planilla suplementaria. 01 consolidado EX-DAEM, correspondiente al mes de enero del 2020.	13-1656	04-06-2020	82.050.819		82.050.819	
2.317/2020	Pago planilla suplementaria. 01 consolidado SEP EX-DAEM, correspondiente al mes de enero del 2020.	13-1657	04-06-2020	18.868.232		18.868.232	

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Arica.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8: Detalle de egresos que no cuentan con la totalidad de los antecedentes de respaldo.

Decreto de pago/Año	Detalle	Proveedor	N° Factura	N° Egreso/Año	Monto Egreso en \$	Antecedente de respaldo insuficiente	Estado observación
3960/2019	Instrumentos de evaluación	Fundación Educacional Estratégica	210	25503/2020	10.733.280	Falta de documentación de respaldo que acredite que el servicio de "Instrumento de evaluaciones" fue realizado.	Se mantiene, por cuanto no adjunta respaldo documental de las evaluaciones que fueron realizadas y/o informe de resultados obtenidos.
3961/2019	Instrumentos de evaluación	Fundación Educacional Estratégica	211	25504/2020	10.198.976	Falta de documentación de respaldo que acredite que el servicio de "Instrumento de evaluaciones" fue realizado.	Se mantiene, por cuanto no adjunta respaldo documental de las evaluaciones que fueron realizadas y/o informe de resultados obtenidos.
3959/2019	Instrumentos de evaluación	Fundación Educacional Estratégica	209	25506/2020	10.957.008	Falta de documentación de respaldo que acredite que el servicio de "Instrumento de evaluaciones" fue realizado.	Se mantiene, por cuanto no adjunta respaldo documental de las evaluaciones que fueron realizadas y/o informe de resultados obtenidos.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Decreto de pago/Año	Detalle	Proveedor	Nº Factura	Nº Egreso/Año	Monto Egreso en \$	Antecedente de respaldo insuficiente	Estado observación
3991/2019	Scooter eléctrico plegable	Sociedad Comercial San diego Ltda.	404	25523/2020	23.770.250	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción de los scooter por parte de los alumnos y antecedentes que den cuenta de que el gasto se encuentra vinculado con los objetivos del PME.	Se mantiene, debido a que no se adjunta el respaldo que acredite la recepción de los scooter por parte de los alumnos, y que el reporte de implementación y monitoreo no da cuenta de una aprobación y conformidad por parte del MINEDUC.
2419/2020	Tarjetas u otro medio digital vestuario y calzado	Sodexo	98219	25569/2020	17.068.170	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción conforme del vestuario por parte de los alumnos.	Se mantiene.
2365/2020	Juguetería	Soc Comercial San diego Ltda	423	25570/2020	11.735.780	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de los obsequios para la finalización del año escolar por parte de los alumnos y antecedentes que den cuenta de que el gasto se encuentra vinculado con los objetivos del PME.	Se mantiene, debido a que no se adjunta respaldo que acredite la recepción conforme de los obsequios para la finalización del año escolar por parte de los alumnos, y que el reporte de implementación y monitoreo no da cuenta de una aprobación y



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Decreto de pago/Año	Detalle	Proveedor	Nº Factura	Nº Egreso/Año	Monto Egreso en \$	Antecedente de respaldo insuficiente	Estado observación
							conformidad por parte del MINEDUC.
2659/2020	HP Laptops	Ecoffice Computación Ltda.	6983	25590/2020	16.497.002	Falta documentación de respaldo que acredite de los 40 Notebooks HP 240 G6 adquiridos, la recepción de 19 unidades por parte de los alumnos y antecedentes que den cuenta de que el gasto se encuentra vinculado con los objetivos del PME.	Se mantiene.
3044/2020	Ropa deportiva	Duran san Martin CIA Ltda.	3249	25612/2020	15.102.820	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de los vestuarios por parte de los alumnos, ni por parte del responsable designado (observado por Ord 601 del 13 de agosto de 2020, Municipalidad de Arica).	Se mantiene.
3166/2020	Ropa deportiva	Duran san Martín CIA Ltda	3241	25624/2020	16.398.141	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de los vestuarios por parte de los alumnos. (observado por Ord 305 del 3 de septiembre de 2020, Municipalidad de Arica).	Se mantiene.
3620/2020	Implementos deportivos	Importadore Bilingual	11802	25642/2020	22.218.367	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción conforme por parte del responsable designado (observado por Ord 664 del 8 de septiembre de 2020, Municipalidad de Arica).	Se mantiene.
4053/2020	Adquisición de pantalones y chaquetas	Duran san Martín CIA Ltda.	3248	25681/2020	20.123.814	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción de los vestuarios por parte de los alumnos ni por parte del responsable designado (observado por Ord 631 del 24 de agosto de 2020, Municipalidad de Arica).	Se mantiene.
212/2021	Servicio de auditoría externa	Fortunato y Asociados Ltda	561	27001/2021	14.000.000	Falta respaldo del Informe como resultado de la auditoría requerida.	Se mantiene, por cuanto no se adjunta el informe final y/o



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Decreto de pago/Año	Detalle	Proveedor	Nº Factura	Nº Egreso/Año	Monto Egreso en \$	Antecedente de respaldo insuficiente	Estado observación
							definitivo de auditoría, lo que respaldaría el resultado final de los servicios adquiridos.
2099/2020	Dispositivo biométrico	Soluciones en seguridad limitada	2546	27503/2020	19.991.099	Falta documentación de respaldo fotográfico que acredite la recepción conforme del dispositivo biométrico y la impresora.	Se mantiene.
2593/2020	Adquisición de tablets	Comercializadora todo tablet spa	7243	27506/2020	23.751.606	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de las tablets por parte de los alumnos.	Se mantiene.
3601/2020	Regularización eléctrica para escuela D-21	Guillermo Blanco Poma	87	27510/2020	22.413.040	Falta respaldo de garantías.	Se subsana.
3786/2021	Regularización eléctrica escuela Tucapel	Guillermo Blanco Poma	89	27524/2021	13.068.735	Falta antecedentes que acrediten el total del egreso (acredita Factura Nº 89 \$ 2.813.048).	Se mantiene.
3118/2019	Modelos country 29 DLX euro v	Hyundai vehículos comerciales chile s.a.	69189	30002/2020	48.204.516	Falta antecedentes que reflejen el uso de los vehículos, tales como bitácoras de recorrido, cantidad de alumnos trasladados, frecuencia de viajes, entre otros.	Se mantiene.
2592/2020	Estado de pago Nº2 propuesta pública Nº 31/2019 denominada mejoramiento eléctrico e implementación accesibilidad universal para la	M&B Ingeniería y obras civiles spa	18	30008/2020	34.754.562	Falta respaldo de garantías.	Se subsana.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Decreto de pago/Año	Detalle	Proveedor	Nº Factura	Nº Egreso/Año	Monto Egreso en \$	Antecedente de respaldo insuficiente	Estado observación
	escuela Humberto Valenzuela García						
23002/2020	Cheques caducos educación	-	-	23002/2020	26.969.238	Falta de antecedentes que acrediten el concepto de remuneración y labores desarrolladas por los ex funcionarios del DAEM a quienes se le extendió el documento mercantil.	Se mantiene.
3580/2020	Obra mejoramiento de pavimentos para la escuela D-17	Obras civiles Guillermo Antonio Soto Reed E.I.R.L.	287	27509/2020	43.980.824	Falta Orden de Compra y documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada.	Se subsana.
208/2021	Obra mejoramiento de pavimentos para la escuela D-17	Obras civiles Guillermo Antonio Soto Reed E.I.R.L.	293	27503/2021	37.237.050	Falta Certificado de disponibilidad presupuestaria y documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada.	Se subsana.
206/2021	Obra mejoramiento de pavimentos para la escuela D-17	Obras civiles Guillermo Antonio Soto Reed E.I.R.L.	295	27504/2021	42.025.309	Falta Certificado de disponibilidad presupuestaria y documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada.	Se subsana.
3901/2021	Obra mejoramiento de pavimentos para la escuela D-17	Obras civiles Guillermo Antonio Soto Reed E.I.R.L.	330	27532/2021	14.647.453	Falta Certificado de disponibilidad presupuestaria y documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada.	Se subsana.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Decreto de pago/Año	Detalle	Proveedor	Nº Factura	Nº Egreso/Año	Monto Egreso en \$	Antecedente de respaldo insuficiente	Estado observación
3581/2020	Obra mejoramiento eléctrico Escuela República Israel D-4	M&B Ingeniería y Obras Civiles SPA.	26	27505/2021	35.429.870	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada, Por otra parte, producto de la visita en terreno efectuada el 4 de agosto de 2022, se advirtió que la obra presenta problemas en el sistema de corte automático de luz, dado que, al producirse una falla eléctrica, se corta el suministro de luz a todo el establecimiento y no solo en la zona afectada.	Se mantiene, debido a que no se informaron medidas para solucionar los problemas en el sistema de corte automático de luz.
4333/2020	Obra mejoramiento, reposición de pisos y regularización eléctrica escuela Gral. José Miguel Carrera D-10	Sociedad Consultora y Comercial Geonorte limitada	261	27507/2021	65.543.426	Falta antecedentes que acrediten las bases administrativa y documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada. Por otra parte, producto de la visita en terreno efectuada el 4 de agosto de 2022, se advirtió problemas en los soportes de los interruptores eléctricos y sobrecarga eléctrica en el sector de la cocina.	Se mantiene, debido a que no se informaron medidas para solucionar los problemas en los soportes de los interruptores eléctricos y sobrecarga eléctrica en el sector de la cocina.
4334/2020	Obra mejoramiento, reposición de pisos y regularización eléctrica escuela Gral. José Miguel Carrera D-10	Sociedad Consultora y Comercial Geonorte limitada	250	27508/2021	48.777.205	Falta antecedentes que acrediten las bases administrativa y documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada. Por otra parte, producto de la visita en terreno efectuada el 4 de agosto de 2022, se advirtió problemas en los soportes de los interruptores eléctricos y sobrecarga eléctrica en el sector de la cocina.	Se mantiene, debido a que no se informaron medidas para solucionar los problemas en los soportes de los interruptores eléctricos y sobrecarga eléctrica en el sector de la cocina.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Decreto de pago/Año	Detalle	Proveedor	Nº Factura	Nº Egreso/Año	Monto Egreso en \$	Antecedente de respaldo insuficiente	Estado observación
640/2021	Obra mejoramiento, reposición de pisos y regularización eléctrica escuela Gral. José Miguel Carrera D-10	Sociedad Consultora y Comercial Geonorte limitada	282	27512/2021	17.507.706	Falta antecedentes que acrediten las bases administrativa y documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada. Por otra parte, producto de la visita en terreno efectuada el 4 de agosto de 2022, se advirtió problemas en los soportes de los interruptores eléctricos y sobrecarga eléctrica en el sector de la cocina.	Se mantiene, debido a que no se informaron medidas para solucionar los problemas en los soportes de los interruptores eléctricos y sobrecarga eléctrica en el sector de la cocina.
695/2021	Obra mejoramiento, reposición de pisos y regularización eléctrica escuela Gral. José Miguel Carrera D-10	Sociedad Consultora y Comercial Geonorte limitada	286	27516/2021	21.310.630	Falta antecedentes que acrediten las bases administrativa y documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada. Por otra parte, producto de la visita en terreno efectuada el 4 de agosto de 2022, se advirtió problemas en los soportes de los interruptores eléctricos y sobrecarga eléctrica en el sector de la cocina.	Se mantiene, debido a que no se informaron medidas para solucionar los problemas en los soportes de los interruptores eléctricos y sobrecarga eléctrica en el sector de la cocina.
211/2021	Obra mejoramiento iluminación de sombreadero escuela Ignacio Carrera Pinto G-27	Sociedad Constructora Claudio Hernán Abarca Ormazabal E.I.R.L.	104	27510/2021	10.775.076	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada.	Se subsana.
207/2021	Obra mejoramiento de pavimento Sala	Sociedad Constructora Claudio Hernán	106	27511/2021	10.794.060	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada.	Se subsana.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Decreto de pago/Año	Detalle	Proveedor	Nº Factura	Nº Egreso/Año	Monto Egreso en \$	Antecedente de respaldo insuficiente	Estado observación
	Cuna Rinconcito Feliz	Abarca Ormazabal E.I.R.L.					
625/2021	Obra mejoramiento de piso escuela Jorge Alessandri Rodríguez	Obras Civiles Guillermo Antonio Soto Reed E.I.R.L.	301	27515/2021	20.501.528	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada.	Se subsana.
1388/2021	Obra mejoramiento de piso escuela Jorge Alessandri Rodríguez	Obras Civiles Guillermo Antonio Soto Reed E.I.R.L.	302	27518/2021	45.715.005	Falta Certificado de disponibilidad presupuestaria y documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada.	Se subsana.
3168/2021	Obra regularización eléctrica Liceo Agrícola José Abelardo Núñez Murua	M&B Ingeniería y Obras Civiles SPA.	61	27523/2021	44.646.579	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada.	Se subsana.
3788/2021	Obra regularización eléctrica Liceo Agrícola José Abelardo Núñez Murua	M&B Ingeniería y Obras Civiles SPA.	63	27526/2021	27.082.771	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada.	Se subsana.
2745/2020	Obra mejoramiento agua potable y alcantarillado para la escuela Carlos Condell de la Haza G-8	Sociedad Consultora y Comercial Geonorte limitada	222	30010/2020	21.962.363	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada.	Se subsana.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Decreto de pago/Año	Detalle	Proveedor	Nº Factura	Nº Egreso/Año	Monto Egreso en \$	Antecedente de respaldo insuficiente	Estado observación
2746/2020	Obra mejoramiento agua potable y alcantarillado para la escuela Carlos Condell de la Haza G-8	Sociedad Consultora y Comercial Geonorte limitada	224	30011/2020	25.046.945	Falta documentación de respaldo que acredite la recepción conforme de la obra terminada.	Se subsana.
TOTAL					910.940.204		

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Arica.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9: Estado de rendiciones por fondos FAEP realizadas por la Municipalidad al mes de junio de 2022.

Fondo	Monto transferido en \$	Monto rendido	Monto aprobado	Monto observado	Monto rechazado	Monto no ejecutado/Rendido	Monto reintegro	Reintegro realizado (SI/NO)	Fecha reintegro
FAEP 2015	1.653.797.556	1.561.368.337	1.561.368.337	0	0	92.429.219	92.429.219	SI	17-05-2018
FAEP 2016	2.149.662.120	1.962.587.290	1.881.895.829	0	80.691.461	187.074.830	267.766.291	SI	08-02-2022
FAEP 2017	2.225.506.127	1.615.140.452	1.093.041.771	454.493.208	67.605.473	610.365.675	677.971.148	NO	-
FAEP 2018	2.381.292.000	1.563.870.477	1.399.706.035	86.221.908	77.942.534	817.421.523	895.364.057	NO	-
FAEP 2019	2.476.425.038	1.762.612.036	1.762.612.036	0	0	713.813.002	713.813.002	SI	-30-06-2022

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la SEREMI.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANEXO N° 10: Diferencias entre los montos informados por la SEREMI y los fondos existentes en cuentas corrientes administradas por el ex DAEM.

Origen subvención	N° cuenta Corriente	Saldo según certificado bancarios al 30 de junio de 2022 en \$	Saldo según mayor contable al 30 de junio de 2022 en \$	Saldo según la SEREMI en junio de 2022 en \$ (*)	Diferencia entre cuenta corriente y lo informado por la SEREMI en \$	Estado observación
FAEP 2015	6971695-4	1.080.000	1.080.000	0	-1.080.000	Se mantiene
FAEP 2016	7073835-0	0	0	0	0	-
FAEP 2017	7189900-4	598.689.497	598.689.497	677.971.148	79.281.651	Se mantiene
FAEP 2018	6746378-1	799.647.139	799.647.139	895.364.057	95.716.918	Se mantiene
FAEP 2019	482643-4	0	0	713.813.002	-713.813.002	Se subsana
TOTAL					173.918.569	

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Arica.

\* Monto que debería tener en la cuenta corriente de acuerdo con el análisis de ingresos y gastos ejecutados por la Municipalidad de Arica de conformidad a lo informado por la SEREMI.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANEXO N° 11: Estado de Observaciones de Informe Final N° 538, de 2022.

**A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL.**

N° de Observación y Acápite	Materia de la Observación	Nivel de Complejidad	Requerimiento para Subsanan la Observación O Verificar Medidas Adoptadas	Medida Implementada y su Documentación de Respaldo	Folio O Numeración Documento de Respaldo	Observaciones Y/O Comentarios del Servicio
Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 11, letra b).	Sobre los gastos por arriendo de inmueble no acreditados.	AC: Altamente Compleja	El municipio deberá acreditar documentalmente que los egresos detallados en el anexo N° 6, por pagos de arriendo del inmueble, se asocien o vinculen con alguna de las subvenciones suscritas con las referidas entidades educacionales, y que cumplan con características de un objetivo educativo, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, vencido el cual, no se haya enviado los antecedentes o estos no sean suficientes, se formulará el reparo correspondiente, por la suma total de \$79.829.194, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 116, del mismo cuerpo legal.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° de Observación y Acápite	Materia de la Observación	Nivel de Complejidad	Requerimiento para Subsanan la Observación O Verificar Medidas Adoptadas	Medida Implementada y su Documentación de Respaldo	Folio O Numeración Documento de Respaldo	Observaciones Y/O Comentarios del Servicio
Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 12.	En cuanto a los pagos de remuneraciones sin acreditación suficiente.	AC: Altamente Compleja	la entidad comunal deberá remitir los antecedentes documentales, que permitan acreditar a través de los egresos que fueron objetados en el anexo N° 7, la individualización de a quienes se les efectuó el pago, el motivo y la evidencia documental de la contraprestación entregada por los beneficiarios de dichos desembolsos, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, vencido el cual, no se haya enviado los antecedentes o estos no sean suficientes, se formulará el reparo correspondiente, por la suma total de \$994.559.332, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, del mismo cuerpo legal.			
Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 13	Sobre la completitud de los expedientes de pago y gastos insuficientemente acreditados.	AC: Altamente Compleja	La entidad edilicia deberá remitir la documentación de respaldo que permita verificar la completitud y acreditación de los egresos observados en el anexo N° 8, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, vencido el cual, no se haya enviado los antecedentes o estos no sean suficientes, se formulará el reparo correspondiente, por la suma total de \$509.357.639, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 116, del mismo cuerpo legal.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° de Observación y Acápite	Materia de la Observación	Nivel de Complejidad	Requerimiento para Subsanan la Observación O Verificar Medidas Adoptadas	Medida Implementada y su Documentación de Respaldo	Folio O Numeración Documento de Respaldo	Observaciones Y/O Comentarios del Servicio
Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 14	Sobre diferencias entre los montos informados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Arica y Parinacota y los fondos existentes en las cuentas corrientes administradas por el ex DAEM.	AC: Altamente Compleja	La Municipalidad de Arica deberá acreditar documentalmente la diferencia detectada en los fondos educacionales mantenidos en las cuentas corrientes municipales por convenios FAEP, identificada en el anexo N° 10, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, vencido el cual, no se haya enviado los antecedentes o estos no sean suficientes, se formulará el reparo correspondiente, por la suma total de \$173.918.569, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 116, del mismo cuerpo legal.			
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada. Numeral 4	Sobre el incumplimiento en el plazo de pago a proveedores.	AC: Altamente Compleja	El Municipio deberá establecer un plan de trabajo, que le permita llevar a cabo, las gestiones administrativas necesarias para que se realicen los pagos adeudados a los proveedores detallados en el anexo N° 2 el cual deberá remitir a esta Contraloría Regional en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la emisión del presente documento en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° de Observación y Acápite	Materia de la Observación	Nivel de Complejidad	Requerimiento para Subsanan la Observación O Verificar Medidas Adoptadas	Medida Implementada y su Documentación de Respaldo	Folio O Numeración Documento de Respaldo	Observaciones Y/O Comentarios del Servicio
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 10.	En relación con los montos pendientes de ejecución o reintegro.	AC: Altamente Compleja	La Municipalidad de Arica, deberá establecer un plan de trabajo, que le permita llevar a cabo, las gestiones necesarias para que se cumpla con el proceso de rendiciones y/o reintegros de los fondos educacionales por un monto de \$1.709.156.711 expuestos en el anexo N° 5, con la Superintendencia de Educación, Secretaría Regional Ministerial de Educación y Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI, todas de la Región de Arica y Parinacota, el cual deberá remitir a esta Contraloría Regional en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la emisión del presente documento en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR. Lo anterior, sin perjuicio de que la autoridad disponga el inicio de las actividades comprometidas.			
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 11, letra a).	Irregularidad por celebración de contrato de arriendo sin licitación y fuera del sistema de compras públicas	AC: Altamente Compleja	La autoridad comunal, deberá iniciar un proceso de Licitación Pública, ajustándose a los descrito en el artículo 9° de la citada ley N° 18.575, y a la ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo que debe ser documentado e informado en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la emisión del presente informe.			
Acápite II, Examen de la Materia Auditada. Numeral 8	Sobre las partidas pendientes de devengar al 31 de mayo de 2022.	C: Compleja	La entidad comunal deberá regularizar la totalidad de los compromisos extracontables, remitiendo los análisis efectuados, sus respaldos y registros contables, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio, lo cual será validado en el proceso de seguimiento respectivo.			
Acápite II, Examen de la Materia Auditada. Numeral 9	Respecto a la deuda flotante al 31 de mayo de 2022.	C: Compleja				



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° de Observación y Acápite	Materia de la Observación	Nivel de Complejidad	Requerimiento para Subsanan la Observación O Verificar Medidas Adoptadas	Medida Implementada y su Documentación de Respaldo	Folio O Numeración Documento de Respaldo	Observaciones Y/O Comentarios del Servicio
Capítulo I, Examen de la Materia Auditada, numeral 3, literal b).	Respecto a las cuentas corrientes con movimientos de fondos posterior al traspaso del servicio educacional.	C: Compleja	La autoridad edilicia deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para que los recursos mantenidos en las cuentas corrientes que no fueron entregados oportunamente al SLEPCH, sean ingresados a Rentas Generales de la nación, debiendo informar documentalmente de las acciones realizadas en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**B) OBSERVACIONES QUE SERÁN VALIDADAS POR EL DIRECTOR DE CONTROL DE LA ENTIDAD.**

N° DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 2.	Sobre la falta mecanismo de control en el sistema SMC para identificar la fecha de ingreso de las obligaciones por pagar.	MC: Medianamente Compleja	El municipio deberá implementar en su sistema SMC utilizado para la gestión municipal, un mecanismo de control que permita identificar, la fecha de ingreso de las facturas de proveedores o boletas de honorarios, con el objetivo, de llevar un control de la antigüedad de las obligaciones por pagar, lo cual deberá ser acreditado en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.
Capítulo I, Examen de la Materia Auditada, numeral 3, letra a).	Referido a las cuentas corrientes sin movimiento.	MC: Medianamente Compleja	La autoridad edilicia deberá realizar el cierre de las cuentas corrientes que no tienen movimientos desde antigua data, previa realización de los ajustes pertinentes, de proceder, lo cual deberá ser acreditado documentalmente en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.
Capítulo I, Examen de la Materia Auditada, numeral 3, letra c).	referido a las autorizaciones para girar en cuentas corrientes no revocadas ante este Órgano de Control.	MC: Medianamente Compleja	La entidad municipal deberá tramitar las revocaciones de los giradores de las citadas cuentas corrientes, en la institución financiera respectiva y ante esta Entidad de Control, lo cual deberá ser acreditado documentalmente en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe, debiendo acreditarlo a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.